



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 2 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo.

29.374

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Instrucción de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias a la aplicación de la normativa para las revisiones, pruebas e inspecciones de instalaciones petrolíferas.

29.374

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía.

29.376

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Fomento del Asociacionismo Agrario).

29.376

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

29.377

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

29.377

Viernes, 24 de diciembre de 2004

Año XXVI

Número 250

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 29.378

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003. 29.378

Resolución de 15 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003. 29.379

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 29.380

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 29.380

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 29.382

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre al 4 de noviembre de 2004. 29.383

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y 31 de agosto de 2004. 29.383

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2004. 29.384

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al Procedimiento para la concesión de las ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía. 29.385

Resolución de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Orce, Cúllar y Galera (Granada). (PP. 3965/2004). 29.389

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 29.389

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Asistencia a la Innovación y la Competitividad a Cooperativa. 29.390

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Laboral. 29.390

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 3992/2004). 29.390

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitudes por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 29.391

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2004, que se citan. 29.391

Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (*Chamelea gallina*) y la Coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Málaga. 29.392

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 14 de diciembre de 2004, por la que se hace pública la concesión de Premios en el ámbito de la Consejería. 29.393

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la Convocatoria 2002 de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y plazo de aceptación. 29.393

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1590/2002. (PD. 4176/2004). 29.393

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 154/2004. (PD. 4197/2004). 29.395

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALMUÑECAR**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 115/2001. (PD. 4177/2004). 29.395

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE
LA PALMA DEL CONDADO**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 221/1998. (PD. 4184/2004). 29.396

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4178/2004). 29.397

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KMBLH). (PD. 4195/2004). 29.398

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ITCJF). (PD. 4194/2004). 29.399

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +E3NTI+). (PD. 4193/2004). 29.399

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KNCHF). (PD. 4196/2004). 29.400

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G/05/04). 29.400

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. 29.401

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 20 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de explotación provisional de aparcamiento en parcela municipal. (PP. 3652/2004). 29.401

Edicto de 3 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3755/2004). 29.402

Edicto de 3 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3756/2004). 29.402

Edicto de 5 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3790/2004). 29.403

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3893/2004). 29.403

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3894/2004). 29.404

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3896/2004). 29.404

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3897/2004). 29.405

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3898/2004). 29.405

Edicto de 18 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3567/2004). 29.406

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 4179/2004). 29.406

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar (Almería). (PD. 4198/2004). 29.407

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4185/2004). 29.407

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4186/2004). 29.408

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 29.408

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 29.409

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 29.409

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas. 29.409

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 29.409

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación a la entidad Aceites Bobadilla, SA, del trámite de alegaciones y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Roldán Márquez en el expediente 592/04. 29.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita. 29.412

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita. 29.412

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Edijaén, S.L., Constructora trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato de obras. 29.412

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre inicio de reintegro correspondiente al programa de fomento de empleo. Decreto 11/1999, de 26 de enero. 29.412

Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores (BOJA núm. 229, de 23.11.2004). 29.413

Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores (BOJA núm. 207, de 22.10.2004). 29.413

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 29.413

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005. 29.414

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de alegaciones referente al expediente 0259/04-F. 29.414

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 29.415

Acuerdo de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Martínez González del acto que se cita. 29.415

Acuerdo de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita. 29.415

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130. 29.415

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo en los expedientes que se citan. 29.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita. 29.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa interpuesta contra resolución de esta Delegación Provincial de reconocimiento del grado de minusvalía y que no ha podido ser notificada al interesado. 29.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que se no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.421

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.421

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 29.423

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Moguer. (PP. 3913/2004). 29.423

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 22 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la exposición pública de expediente instruido para la alteración jurídica de terrenos sitos en el Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto y su afectación expresa al servicio público que constituye la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos y actividades vinculadas a éste. (PP. 3877/2004). 29.424

Edicto de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al expediente 57/04 PAT, instruido para la afectación expresa de suelos de propiedad municipal. (PP. 3967/2004). 29.424

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

Anuncio de bases. 29.424

Anuncio de bases. 29.431

Anuncio de bases. 29.434

AYUNTAMIENTO DE AGUILAS

Anuncio de información pública. (PP. 4004/2004). 29.437

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Anuncio de solicitud de ocupación de Monte Público (Expte. 1752/04). (PP. 3692/2004). 29.438

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio de bases. 29.438

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

Anuncio de acuerdo en Junta General de aprobación inicial de la separación de los municipios de Sevilla y Tomares. (PP. 4073/2004). 29.447

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Resolución de 25 de noviembre de 2004, por la que se notifica a don Antonio Magdaleno Carrillo el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/04 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Montoro (Córdoba), grupo CO-0983, finca 32068. 29.447

Anuncio por el que se notifica a los interesados de don José García Bracero, resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0912, finca 42506, sita en Huelva. 29.447

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de diciembre de 2004, por la que se deroga la de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Con el objetivo de promover la formación especializada de licenciados universitarios sobre la actividad de la Unión Europea y en el ámbito de Cooperación Internacional al Desarrollo mediante la realización de trabajos de investigación y apoyo en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en el Centro Directivo competente de la Consejería de la Presidencia, se dictó la Orden de 26 de junio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Mediante Orden de 15 de julio de 2003, se modificó la Orden de 26 de junio de 2002 en aras de una mayor claridad para los administrados y una mayor celeridad en los procedimientos de presentación de solicitudes y resolución relativos a las Becas convocadas y se realizó la convocatoria anual para el año 2003.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, determina las competencias de la Consejería de la Presidencia y el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, lo que hace conveniente la reordenación de las medidas de fomento anteriormente aludidas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Derogación.

Queda derogada la Orden de 26 de junio de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Disposición Transitoria Unica. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

INSTRUCCION de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias a la aplicación de la normativa para las revisiones, pruebas e inspecciones de instalaciones petrolíferas.

Por Decreto 30/1998, de 17 de febrero, la Comunidad Autónoma Andaluza reguló las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas de los establecimientos e instalaciones en los que se realicen actividades relacionadas con el almacenamiento, distribución al por mayor, al por menor, de venta directa al público y de usos propios, de productos petrolíferos líquidos.

Esta norma venía a completar la legislación estatal vigente en su momento, e incluso en algunos casos, dadas las características especiales de muchas de las instalaciones existentes en nuestro territorio, estipulaba unos plazos para las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas, menores que los obligados por la normativa del Estado.

Posteriormente, la actualización de la normativa estatal aplicable a este tipo de instalaciones, al exigir plazos para las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas, en muchos casos más restrictivos que los recogidos en el Decreto 30/1998, ha introducido un conflicto de interpretación, originado por especificaciones contradictorias, toda vez que el Decreto 30/1998 sigue en vigor en todo su contenido, produciéndose una situación de confusión a la hora de exigir el cumplimiento de los plazos.

La reglamentación actualmente vigente aplicable a las instalaciones que se encuentran en el campo de aplicación del Decreto 30/1998 es la siguiente, en cuanto a las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas:

- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Decreto 30/1998, de 17 de febrero, por el que se regulan las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas de los establecimientos e instalaciones en los que se realicen actividades relacionadas con el almacenamiento, distribución al por mayor, al por menor, de venta directa al público y de usos propios, de productos petrolíferos líquidos (combustibles y carburantes).
- Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 «Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos».
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.

Considerando que:

1. Los Reales Decretos citados constituyen reglamentación de seguridad industrial de ámbito estatal, sobre la cual la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 12.5, establece que se aprobará por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas, con competencia legislativa sobre industria, como es el caso de la Comu-

nidad Autónoma Andaluza, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

2. Según se recoge en la disposición derogatoria única del Real Decreto 2085/1994, a partir de la fecha de entrada en vigor de las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, quedarán derogadas, total o parcialmente, las disposiciones de igual o inferior rango a dicho Real Decreto, en lo que se opongan a las mismas.

Vemos que la normativa estatal es de obligado cumplimiento, y sobre ella, la Comunidad Autónoma Andaluza podrá exigir requisitos adicionales, pero nunca eximir del cumplimiento de las especificaciones contenidas en la reglamentación del Estado. Asimismo, la entrada en vigor de los Reales Decretos 1562/1998 y 1523/1999 deroga el contenido del Decreto 30/1998 en lo que se oponga a los mismos; en particular, quedan sin aplicación los plazos recogidos en el Anexo II del Decreto 30/1998 que contradigan lo especificado en los citados Reales Decretos.

En función de todo lo anteriormente expuesto, en los establecimientos e instalaciones en los que se realicen actividades relacionadas con el almacenamiento, distribución al por mayor, al por menor, de venta directa al público y de usos propios, comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 30/1998, de 17 de febrero, se exigirá el cumplimiento de la normativa estatal vigente, y sólo se aplicará la normativa autonómica en lo que no se oponga a la estatal.

En concreto, las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas reglamentarias sobre estas instalaciones se realizarán en los plazos que se fijan en las instrucciones siguientes.

Primera. Parques y Centros de Almacenamiento de PPL, incluidos en el campo de aplicación de la MI-IP02.

Inspecciones periódicas:

- Se realizarán cada 10 años, independientemente de la capacidad de almacenamiento, salvo en depósitos instalados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1562/1998 y que estén enterrados sin sistema de detección de fugas, en cuyo caso se realizará la inspección periódica cada 6 años.

Revisiones periódicas:

- Independientemente de la capacidad de almacenamiento, se realizarán, según lo especificado en el art. 46.1 de la MI-IP02, cada 5 años.

Pruebas de estanqueidad (instalaciones enterradas):

- A los depósitos instalados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1562/1998 y que estén enterrados sin sistema de detección de fugas, se realizará prueba periódica de estanqueidad cada 3 años.

Segunda. Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación (MI-IP03).

La periodicidad de las actuaciones será la siguiente:

Inspecciones periódicas:

- Se realizarán cada 10 años, para todas las instalaciones que requieran proyecto para su puesta en servicio.

Revisiones periódicas, según lo especificado en el apartado 38 de la MI-IP03.

- Instalaciones de superficie que requieren proyecto para su puesta en servicio, cada 5 años.
- Instalaciones de superficie que no requieren proyecto para su puesta en servicio, cada 10 años.
- Instalaciones enterradas, cada 5 años.

Pruebas de estanqueidad (instalaciones enterradas):

- No será necesario la realización de las pruebas periódicas de estanqueidad en los siguientes casos:

Tanques de doble pared con detección automática de fugas.

Tanques de simple pared enterrados en cubeto estanco con tubo buzo.

Tanques de simple pared que incorporen un sistema fijo de detección de fugas, que cuente con Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En este último caso, la exención de la obligación de realizar las pruebas periódicas de estanqueidad es provisional, en tanto se habilite la infraestructura necesaria para la evaluación de los sistemas de detección de fugas mediante el procedimiento recogido en el informe UNE 53.968.

- En el resto de los casos, se realizará la prueba de estanqueidad, según las opciones siguientes:

Cada 5 años, pudiéndose realizar con producto en el tanque y la instalación en funcionamiento.

Cada 10 años, en tanque vacío, limpio y desgaseificado, tras examen de la superficie interior y medición de espesores.

Tercera. Instalaciones de almacenamiento para suministro a vehículos (MI-IP04).

La periodicidad de las actuaciones será la siguiente:

Inspecciones periódicas:

- Se realizarán cada 10 años, para todas las instalaciones que requieran proyecto para su puesta en servicio.

Revisiones periódicas, según lo especificado en el apartado 39 de la MI-IP04:

- Instalaciones de superficie que requieren proyecto para su puesta en servicio, cada 5 años.
- Instalaciones de superficie que no requieren proyecto para su puesta en servicio, cada 10 años.
- Instalaciones enterradas, cada 5 años.

Pruebas de estanqueidad (instalaciones enterradas):

- No será necesario la realización de las pruebas periódicas de estanqueidad en los siguientes casos:

Tanques de doble pared con detección automática de fugas.

Tanques de simple pared enterrados en cubeto estanco con tubo buzo.

Tanques de simple pared que incorporen un sistema fijo de detección de fugas, que cuente con Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En este último caso, la exención de la obligación de realizar las pruebas periódicas de estanqueidad es provisional, en tanto se habilite la infraestructura necesaria para la evaluación de los sistemas de detección de fugas mediante el procedimiento recogido en el informe UNE 53.968.

- En el resto de los casos, se realizará la prueba de estanqueidad, según las opciones siguientes:

Anualmente, pudiéndose realizar con producto en el tanque y la instalación en funcionamiento.

Cada 5 años, en tanque vacío, limpio y desgaseificado, tras examen de la superficie interior y medición de espesores.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de julio de 2003 (BOJA núm. 151, de 7 de agosto de 2003, corrección de errores BOJA núm. 191, de 3 de octubre de 2003), se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía.

La experiencia adquirida en la aplicación de la normativa citada hace necesaria una modificación en lo que se refiere al plazo de presentación de solicitudes, abordándose mediante la presente Orden una nueva redacción del apartado 3 del artículo 6.

Así, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 1 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta de la Directora General de Comercio,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el apartado 3 del artículo 6 de la Orden de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en Andalucía, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 de enero y 15 de febrero de cada año. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Fomento del Asociacionismo Agrario).

La Orden de 15 de octubre de 2002 (BOJA núm. 128, de 2 de noviembre) tiene por objeto el desarrollo normativo de la Sección 6.ª sobre ayudas destinadas al Fomento del Asociacionismo Agroalimentario del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal inclui-

das en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Según lo indicado en el artículo 9.3 de la citada Orden, que establece el plazo de presentación de solicitudes, éste puede ser modificado en la correspondiente convocatoria anual.

Asimismo, en el artículo 7 apartados 2 y 3, en las convocatorias anuales se fijarán los límites máximos de ayudas, tanto para las que una entidad pueda obtener globalmente en ese año, como para la contratación de personal según categoría y año de contratación.

Por último y según lo establecido en el artículo 9.4, anualmente y por Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en la Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas.

RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas al Fomento del Asociacionismo Agroalimentario previstas en la Sección 6ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y reguladas en la Orden de 15 de octubre de 2002.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de dicha Orden.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de enero hasta el 30 de julio de 2005.

Segundo.a) El límite máximo de ayudas a obtener por esta línea por un mismo beneficiario en el año 2005 será de 95.000 €.

b) Las cantidades máximas de subvención para la contratación de personal expresado en el artículo 6.1.c) de la Orden de 15 de octubre de 2002 serán las siguientes:

Gerentes.

1.º año 21.600 €.

2.º año: 16.950 €.

3.º año: 13.900 €.

Técnicos.

1.º año: 14.400 €.

2.º año: 11.300 €.

3.º año: 9.250 €.

c) Cuando el 50 por ciento de los gastos subvencionables supere alguna de las cantidades máximas de subvención previstas en el apartado b), el importe de la inversión admitida no será mayor que el doble de cada cantidad máxima.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de octubre de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca en esta línea de ayuda.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 20 de octubre de 2004 (BOJA 217, de 8 noviembre), al funcionario que se indica en el citado Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificados por el Decreto 528/2004 de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes o ser impugnado directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 10 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 13276786J.
Primer apellido: Díez .
Segundo apellido: Cuéllar.
Nombre: José Luis.
Código P.T.: 68910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Consejería u Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de octubre de 2004, (BOJA núm. 212, de 29 de octubre), para los que se nombran a los funcionarios que se indican en el citado anexo.

Las toma de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a, 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.736.576.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Javier.
C.P.T.: 8088410.
Denom. puesto trabajo: Consejero Técnico.
Centro destino: Secretaría Gral. de Aguas.
Centro directivo: Secretaría Gral. de Aguas.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 31.189.053.
Primer apellido: Solís.
Segundo apellido: Martel.
Nombre: Luis.
C.P.T.: 8087310.

Denom. puesto trabajo: Gabinete Estudios Socio-Econom. del Agua.
Centro destino: Instituto del Agua.
Centro directivo: Secretaría Gral. de Aguas.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a Delegado Provincial, Código 78410, convocado por resolución de esta Delegación del Gobierno de Málaga de fecha 5 de octubre de 2004 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de

Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y

cuerpo al que oposita, Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que, habiéndolo expresado en su solicitud, deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la Causa 19 («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores, Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría del Consejero.

Centro de destino: Secretaría del Consejero.

Código P.T.: 6667310.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico: 7.286,16 euros.

Cuerpo: P-C1.

Exp.: 1 año.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número

de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 9083210
Denominación del puesto: Sv. Legislación y Recursos.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Leg. Reg. Jurídico.
Area relacional: Admón. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 16.064,52 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 9083310.
Denominación del puesto: Sv. Informática.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 16.064,52 euros.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 9054210.
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Pres. y Gest. Econ.
Area relacional: Hacienda Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 16.064,52 euros.
Cuerpo: P-A12.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Centro de destino: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.
Código P.T.: 9087910.
Denominación del puesto: Secretario General.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 15.419,28 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
Centro de destino: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.
Código P.T.: 9089110.
Denominación del puesto: Secretario General.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 15.419,28 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
Centro de destino: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
Código P.T.: 9089210.
Denominación del puesto: Secretario General.
Ads: F.
Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 15.419,28 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo y localidad: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.
Centro de destino: Deleg. Prov. de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla.
Código P.T.: 9089310
Denominación del puesto: Secretario General.
Ads: F.
Gr.: A.
Modo Accs.: PLD.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 15.419,28 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero,
Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros e carácter general exigidos por la legislación vigente.

A N E X O

Consejería u Organismo: Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial SAE Córdoba.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 1675710.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio Formación Ocupacional.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Admón. Pública.

Niv.: A-27.

C. específico: 14.787,96 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp: 3 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre al 4 de noviembre de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de octubre de 2004 hasta el 4 de noviembre de 2004, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de octubre de 2004 y el 4 de noviembre de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y 31 de agosto de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 115 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de día 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería, de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración

Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al Procedimiento para la concesión de las ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Por Orden de 24 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocaron con cargo al III Plan Andaluz de Investigación, ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

El artículo segundo de la citada Orden, establece que el procedimiento de concesión de las ayudas, se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), evaluadas las solicitudes según lo determinado en el artículo séptimo de la Orden de 24 de mayo, y a la vista del informe de la Comisión de Valoración, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo sexto de la citada Orden, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas a las Academias para realizar las actividades científicas, por los presupuestos y porcentajes que se indican en el Anexo I de esta Resolución.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

Período de ejecución: Las actividades subvencionadas se deberán realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005.

Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora de estas ayudas y en la presente Resolución, los beneficiarios relacionados en el Anexo I están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos.

- Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Tribunal de Cuentas Europeo, y a las de control financiero que corresponden a los Servicios Financieros de la Comisión

Europea y a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cualquier incidencia o alteración, con respecto a lo declarado en la solicitud y en la documentación aportada siendo necesario para toda modificación, la autorización expresa del/la titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

- Comunicar al órgano concedente, los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigiría previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del/la beneficiario/a de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E. «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas a la aplicación presupuestaria: 01.18.00.17.00.0400.781.00.54A.2. y 3.1.18.00.17.00.0400.781.00.54A.4.2005.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 100% con FEDER.

Tercero. Abonar las ayudas a las Academias beneficiarias de la siguiente forma:

1. Si el importe es igual o inferior 6.050 euros, se abonará el 100% del importe concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

2. Si el importe es superior a 6.050 euros, se abonará el 75% del importe concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El 25% restante se abonará una vez justificado el 25% del total de la subvención, ostentando este segundo pago la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación de los pagos realizados será de 8 meses a contar desde la materialización de los mismos.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte de las Academias beneficiarias de las ayudas, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de los documentos siguientes:

- Memoria de la actividad realizada.
- Facturas pagadas o documentos justificativos de valor probatorio equivalente, del gasto total de la actividad subvencionada.
- Documento justificativo del cambio oficial de otra moneda extranjera al euro, en la fecha de realización de la actividad, en el caso de que los pagos de la actividad subvencionada se hubieran efectuado con moneda extranjera.
- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, así como del de los requisitos y con-

diciones que determinaron la concesión de esta ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo II).

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado Primero de esta Resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/innovacion,ciencia_y_empresa.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se realizará notificación personal a los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO – I

DENOMINACIÓN DE LA ACADEMIA	PRESUPUESTO ACEPTADO	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA
CADIZ			
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES	6.000,00€	100%	6.000,00€
REAL ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES	5.000,00€	100%	5.000,00€
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	5.000,00€	100%	5.000,00€
REAL ACADEMIA S. DIONISIO, CIENCIAS, ARTES Y LETRAS	6.000,00€	100%	6.000,00€
REAL ACADEMIA S. ROMUALDO, CIENCIAS, LETRAS Y ARTES	4.000,00€	100%	4.000,00€
CORDOBA			
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES	9.800,00€	100%	9.800,00€
GRANADA			
ACADEMIA DE CIENCIAS MATEMATICAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES	4.000,00€	100%	4.000,00€
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	7.500,00€	100%	7.500,00€
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE ANDALUCIA ORIENTAL	4.000,00€	100%	4.000,00€
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL	5.000,00€	100%	5.000,00€
REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS	5.000,00€	100%	5.000,00€
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA	3.300,00€	100%	3.300,00€
HUELVA			
ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS	5.500,00€	100%	5.500,00€
MALAGA			
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES DE S. TELMO	3.500,00€	100%	3.500,00€
ACADEMIA DE CIENCIAS	4.000,00€	100%	4.000,00€
SEVILLA			
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTE	6.000,00€	100%	6.000,00€
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES STA. ISABEL DE HUNGRIA	9.800,00€	100%	9.800,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS	6.000,00€	100%	6.000,00€
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	4.000,00€	100%	4.000,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS	6.500,00€	100%	6.500,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS	7.000,00€	100%	7.000,00€
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS L. VELEZ DE GUEVARA	3.300,00€	100%	3.300,00€

JUSTIFICACION DE LA FINALIDAD DE LA SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEL AÑO 2004

[illegible]

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Gamesa Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Orce, Cúllar y Galera (Granada). (PP. 3965/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 2001, la empresa «Gamesa Energía, S.A.» con domicilio social en Vitoria, C/ Portal de Gamarra, núm. 40, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, en los términos municipales de Orce, Cúllar y Galera (Granada), denominada Parque Eólico «Periate».

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002, y en el BOP de Granada núm. 66, de 22 de marzo de 2002, produciéndose alegaciones al mismo en el plazo determinado por la mercantil «El Marquesado Eólico, S.L.».

Tercero. Con fecha 20 de mayo de 2003, Gamesa Energía, S.A., presentó reformado el anteproyecto inicial modificando el número de aerogeneradores y sus potencias unitarias.

Cuarto. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sometió de nuevo a información pública el anteproyecto reformado insertándose anuncios del mismo en el BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004 y en el BOP de Granada núm. 69, de 13 de abril de 2004.

Quinto. Con fecha 24 de febrero de 2004 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental por el que estima viable la instalación modificada, con los condicionados que en la misma se recogen, la citada Declaración implica la pérdida de uno de los 18 aerogeneradores previstos inicialmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que las alegaciones presentadas por «El Marquesado Eólico, S.L.» no constituyen elementos invalidantes en esta fase de autorización administrativa.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Gamesa Energía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 17 Aerogeneradores Gamesa de 2.000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V, rotor de 3 palas de 80/90 m de diámetro y con superficie de rotación de 5.072/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.
- 17 Centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.
- Subestación de transformación.
- Potencia: 34.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. expte.: SE/009/SA.
Empresa: Eads Construcciones Aeronáuticas.
Localización: Sevilla y La Rinconada.
Inversión: 254.041.806,00 €.
Subvención: 61.986.200,66 €.
Empleo.
Crear: -.
Mant.: 1.420.

Núm. expte.: SE/036/SA.
Empresa: Resortes del Sur, S.A.L.
Localización: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Inversión: 18.030,30 €.
Subvención: 2.343,93 €.
Empleo.
Crear: 1.
Mant.: 20.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Asistencia a la Innovación y la Competitividad a Cooperativa.

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se concede Subvención a la Asistencia Técnica y la Competitividad a la Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expte.: AT.0007.GR/04.
Beneficiario: Valenzuela Vías y Servicios, S. Coop. And.
Importe: 6.680,00 €.

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Laboral.

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se concede Subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expte: RS.0084.GR/03.
Beneficiario: Servicios Hosteleros El Rescoldo, S.L.L.
Importe: 7.041,00 €.

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 3992/2004).

Con fecha 11 de noviembre de 2004, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 2004, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos: 1.1. De servicios regulares permanentes de uso general: 1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km 1.1.2. Resto 1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior 1.2.1. Cualquier servicio	 0,31 euros 0,72 euros 1,09 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación: 2.1. De servicios regulares permanentes de uso general: 2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km 2.1.2. Resto de viajeros 2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior: 2.2.1. Cualquier recorrido	 0,06 euros 0,13 euros 0,15 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto “Servicio Estación de Autobuses” con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna automática:

Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna “manual”. En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

4. Por utilización de los servicios de consigna "manual":
4.1. Por bulto hasta 50 Kg 0,15 euros
4.2. Por bulto mayor de 50 Kg 0,21 euros
4.3. Por cada día de demora 0,31 euros

5. Facturación de equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte 3,93 euros
5.2. Mínimo de percepción 0,65 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:
6.1. Por cada módulo de taquilla 66,88 euros mes

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora 0,58 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,03 euros

- 7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado 4,03 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2005.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitudes por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de diciembre de 2004, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2004, que se citan.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2004, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

Programas:

- Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la formalización de convenios de colaboración para el desarrollo de programas de Producción Integrada.

Créditos Presupuestarios:

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.16.00.01.00.772/742/782/00.71B.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación, (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Puesta a punto de técnicas para la ejecución de las buenas prácticas agrícolas y, en particular para el manejo integrado de plagas, así como de las medidas de protección

ambiental y de prevención de riesgos laborales de cada una de ellas.

b) Desarrollo de planes experimentales para la implantación de sistemas de Producción Integrada.

c) Elaboración de programas informáticos que mejoren el manejo de datos y la toma de decisiones.

d) El estudio de sistemas de control y trazabilidad para el aseguramiento de la calidad.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
AECovi-JEREZ SDAD. CCOP. AND. DE 2º GRADO	F11223229	271.946,25
A.S.A.J.A. - CÁDIZ	G11618071	240.404,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES	G41190240	22.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DEL ALGODÓN	G91092858	1.608.147,00
ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21219944	75.000,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PRODUCT. Y ESPORTAD. DE FRUTAS Y HORTALIZAS	G41066630	150.386,91
ASOCIA. INVESTIGACIÓN MEJORA REMOLACHA AZUCARERA (AIMCRA)	Q5061002A	45.496,00
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS	G21035324	25.500,00
AZUCARERA EBRO S.L. SDAD. UNIPERSONAL	B78373511	32.062,00
COAG-ANDALUCÍA	G41386020	64.124,00
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "PASAS DE MÁLAGA"	Q7950010D	31.192,00
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	Q7355009G	27.800,00
EJIDOLUZ SDAD. COOP. AND.	F04189023	34.298,39
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO O.P.	G29248622	34.100,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS	G41754904	199.453,42
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES REMOLACHERAS DEL SUR DE ESPAÑA	G11655370	163.123,00
FEDERACIÓN DE ARROCEROS DE SEVILLA	G41262379	23.009,11
FUNDACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO DEL OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA	G23228398	28.000,00
ORGANIZACIÓN DE PRODUCT. DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41238395	61.100,00
S.A.T. CANALEX	F04160339	34.298,39
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	15.905,28
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	33.096,39
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	F29007440	12.426,00
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	74.997,00
SDAD. COOP. AND. COPROHNIJAR	F04047783	34.298,39
SDAD. COOP. AND. EJIDOMAR	F04006110	31.293,39
SDAD. COOP. AND. MALACA	F29042140	17.396,40
UPA-ANDALUCÍA	G41296138	32.062,00

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (Chamelea gallina) y la Coquina (Donax trunculus) en el litoral de la provincia de Málaga.

El artículo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de marzo de 2003 (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos, faculta a los titulares de las Delegaciones Provinciales para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en dicha Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Reducir el período de veda para la captura de Chirla (Chamelea gallina), estableciéndose el mismo desde el 15 de mayo al 16 de junio, ambos inclusive.

Segundo. Reducir el período de veda para la captura de la Coquina (Donax trunculus), estableciéndose el mismo desde el 15 de mayo al 16 de junio, ambos inclusive.

Tercero. El ámbito de aplicación de la presente Resolución es única y exclusivamente el del litoral de la provincia de Málaga y durante el año 2005.

Cuarto. Sin perjuicio de lo anterior, para el resto de las especies de las zonas de producción del litoral de la provincia de Málaga, se mantienen los períodos de veda que figuran

en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Epocas de Veda que se establecen en el anexo de la Orden citada anteriormente.

Quinto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 14 de diciembre de 2004, por la que se hace pública la concesión de Premios en el ámbito de la Consejería.

Mediante Orden de 5 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición y el VIII Premio Andaluz «Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base Sexta (Anexo) de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la concesión de los Premios y el fallo del Jurado, que ha resuelto por unanimidad:

Primero. Conceder el Premio «Andalucía de la Solidaridad» al Programa Solidarios de Canal Sur Televisión.

Segundo. Conceder el Premio «Andalucía de los Derechos de la Infancia» a doña Paula Santiago Domínguez.

Tercero. Conceder el Premio «Andalucía por la Superación de las Desigualdades» al Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos en Andalucía (Cermi-Andalucía).

Cuarto. Conceder el VIII Premio Andaluz «Gitano» a Asociación de Mujeres Gitanas Akerdi i Tromipén («Llamada al Desafío»).

Sevilla, 14 de diciembre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, recaída en el procedimiento de concesión de subvenciones correspondientes a la Convocatoria 2002 de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y plazo de aceptación.

De conformidad con el art. 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y la Disposición final primera de la Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la 2.ª Resolución parcial de 25 de noviembre de 2004 de concesión de Ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 67, de 8 de junio de 2002), de conformidad con su artículo 23.4, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para comunicar la aceptación de la ayuda, en los términos previstos por el artículo 24 de dicha Orden.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se comunica que esta información está disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1590/2002. (PD. 4176/2004).*

NIG: 4109100C20020046667.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1590/2002. Negociado: 4.º
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Diageo España, S.A.

Procurador: Sr. Juan López Delemus5.
Contra: Transportes Manuel Pedreño, S.L., y Joaquín Romeu Ribera.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 1590/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla a instancia de Diageo España, S.A., contra Transportes Manuel Pedreño, S.L., y Joaquín Romeu Ribera sobre reclamación

de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil cuatro.

Que en nombre de S.M. el Rey pronuncia doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 1590/02 sobre reclamación de cantidad, en el que han sido parte de una como demandante la Entidad Diageo España, S.A., representada por el Procurador Sr. López de Lemus contra la Entidad Transportes Manuel Pedreño, S.L. y don Joaquín Romeu Ribera, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la parte actora y procedente del turno de reparto fue presentada ante este Juzgado demanda de juicio ordinario contra la parte demandada indicada, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimaba aplicables terminaba solicitando se dictase sentencia por la que se condenase a la entidad demandada a pagar a la actora la suma de 12.386,20 euros, intereses legales y costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por auto de 23 de enero de 2003 se tuvo por parte y personada a la actora y se acordó emplazar a la parte demandada para contestar la demanda siendo ampliada la demanda contra don Joaquín Romeu Ribera lo que fue admitido por auto de 28 de mayo de 2003 siendo declarados en rebeldía por providencia de 18 de junio de 2003 convocando a las partes a la audiencia previa prevista en la Ley que tuvo lugar con el resultado que obra enjutos quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero. En la tramitación de las presentes actuaciones se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De la prueba documental obrante en autos resulta acreditado que la entidad demandada adeuda a la parte actora la suma de 12.386,20 euros, importe de la mercancía adquirida en el mes de abril de 2002 sin que conste hecho alguno impeditivo, extintivo u obstativo de la obligación invocada por la parte actora por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 de la LEC, procede estimar la demanda formulada.

Segundo. Reclama también de forma solidaria contra don Joaquín Romeu Ribera como administrador de la entidad demandada en base a lo dispuesto en los artículos 260 y 262 de la LSA y 69 y 105.5 de la LSRL.

Tercero. El artículo 127 LSA establece: Los administradores desempeñaran su cargo con la diligencia de un ordinario empresario y de un representante leal.

El artículo 104 de la LSRL:

1. La sociedad de responsabilidad limitada se disolverá:

a) Por cumplimiento del término fijado en los estatutos, de conformidad con lo establecido en el art. 107.

b) Por acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos y la mayoría establecidos para la modificación de los estatutos.

c) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social,

o la paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento.

d) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres años consecutivos.

e) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

f) Por reducción del capital social por debajo del mínimo legal. Cuando la reducción sea consecuencia del cumplimiento de una Ley se estará a lo dispuesto en el art. 108.

g) Por cualquier otra causa establecida en los estatutos.

2. La quiebra de la sociedad determinará su disolución cuando se acuerde expresamente como consecuencia de la resolución judicial que la declare.

El artículo 105 de la misma Ley establece:

1. En los casos previstos en las letras c) a g) apartado 1 y en el apartado 2 del artículo anterior, la disolución requerirá acuerdo de la Junta General adoptado por la mayoría a que se refiere el apartado 1 art. 53. Los administradores deberán convocar la Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución.

Cualquier socio podrá solicitar de los administradores la convocatoria si, a su juicio concurriera alguna de dichas causas de disolución.

2. La Junta General podrá adoptar el acuerdo de disolución o aquel o aquellos que sean necesarios para la remoción de la causa.

3. Si la Junta no fuera convocada, no se celebrara, o no adoptara alguno de los acuerdos previstos en el apartado anterior, cualquier interesado podrá instar la disolución de la sociedad ante el Juez de Primera Instancia del domicilio social. La solicitud de disolución judicial deberá dirigirse contra la sociedad.

4. Los administradores están obligados a solicitar la disolución judicial de la sociedad cuando el acuerdo social fuese contrario a la disolución o no pudiera ser logrado. La solicitud habrá de formularse en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o no se hubiera adoptado.

5. El incumplimiento de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial determinará la responsabilidad solidaria de los administradores por todas las deudas sociales.

De la prueba documental obrante en autos resulta acreditado que la hoja abierta a la sociedad en el Registro Mercantil se encuentra cerrada provisionalmente por no haber depositado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, según la diligencia de emplazamiento que de su domicilio social desapareció en agosto de 2002 sin que a lo largo del procedimiento haya sido posible la localización ni de la entidad no de su administrador, por lo que la sociedad incurre cuando menos en causa de disolución de la sociedad del artículo 104.c) y su administrador la responsabilidad ex lege establecida en el artículo 105.5 sin que conste la disolución, ni el acuerdo ni la convocatoria de disolución, procediendo pues declarar la responsabilidad solidaria de don Joaquín Romeu Ribera.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.100, 1.101 y 1.108 del Código Civil, corresponde el abono del interés legal de la suma reclamada desde la fecha de la demanda.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 394 de la LEC, procede imponer a los demandados las costas procesales causadas.

FALLO

Estimando la demanda formulada por la Entidad Diageo España, S.A., representada por el Procurador Sr. Lopez de Lemus contra la Entidad Transportes Manuel Pedreño, S.L., y don Joaquín Romeu Ribera, condeno a los demandados conjunta y solidariamente la suma de doce mil trescientos ochenta y seis euros y veinte céntimos (12.386,20) con el interés legal de dicha suma desde la demanda y el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la presente cabe recurso de apelación que se preparara en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Sevilla, a tres de noviembre de dos mil cuatro. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Transportes Manuel Pedreño, S.L., y Joaquín Romeu Ribera, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 154/2004. (PD. 4197/2004).

NIG: 2905441C20045000163.
Procedimiento: J. Verbal (N) 154/2004. Negociado: PM.
De: Don Francisco Aguilera Cabello.
Procurador: Sr. Rey Val, José Luis.
Contra: Don Gerard Dullaghan Fintan.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 154/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Fuengirola a instancia de Francisco Aguilera Cabello contra Gerard Dullaghan Fintan sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, los presentes autos de Juicio Verbal (desahucio), registrados con el número 154/2004, instados por don Francisco Aguilera Cabello, representados por el Procurador don José Luis Rey Val y la Dirección Técnica del Letrado don Francisco Díaz-Toledo Camargo, contra don Gerard Dullaghan Fintan, declarado en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Francisco Aguilera Cabello contra el demandado don Gerard Dullaghan Fintan, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento, celebrado entre los litigantes con fecha 1 de septiembre de 2003 sobre la finca sita en vivienda tipo B, en la planta 5.ª del edificio núm. 7-5, en el Conjunto Residencial Miramar, 1.ª fase, de Fuengirola; y consecuen-

temente declaro haber lugar al desahucio del demandado de la finca citada, apercibiéndole que si no la desaloja y deja libre y expedita, será lanzado de la misma a su costa, señalándose como fecha de lanzamiento el próximo día 12 de enero de 2005, a las 11,00 horas, siempre que por la parte se interese el despacho de ejecución; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cuantía de 8.089,73 euros, más el importe de las rentas que se devenguen hasta el efectivo desalojo de la vivienda; con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 449, 457 y ss de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gerard Dullaghan Fintan, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ALMUNECAR

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 115/2001. (PD. 4177/2004).

NIG: 1801741C20012000288.
Procedimiento: J. Verbal (N) 115/2001. Negociado: R.
De: Aurora Ibérica, S.A.
Procurador: Sr. Pérez Cuevas, Miguel.
Contra: Don Denise Salvador.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 115/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almuñécar a instancia de Aurora Ibérica, S.A., contra Denise Salvador, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Almuñécar
Procedimiento: Juicio Verbal núm. 115/01.

SENTENCIA

En Almuñécar a quince de octubre de dos mil cuatro.
Vistos por mí, Mónica Roche Solarana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Almuñécar los presentes Autos de juicio verbal promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Pérez Cuevas en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., contra don Denise Salvador vengo a resolver en virtud de los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 30 de mayo de 2001 fue turnada en este Juzgado demanda de juicio verbal por el Procurador de los Tribunales don Miguel Pérez Cuevas, en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., contra don Denise Salvador, en reclamación de la cantidad de 797,84 euros en concepto de principal, más intereses legales y costas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por medio de Auto dictado el día 25 de julio de 2001 y tras practicar las gestiones tendentes a la averiguación del domicilio del demandado y una vez citado en legal forma, se convocó a las partes a juicio verbal señalando como fecha para su celebración el día 14 de octubre de 2004.

Tercero. El día señalado compareció a la vista únicamente la parte actora declarándose en rebeldía al demandado. Abierto el acto, se concedió la palabra a la parte actora la cual se ratificó en su escrito de demanda interesando el recibimiento del pleito a prueba. Proponiendo la documental acompañada con su escrito inicial. Admitida la prueba propuesta, quedaron los autos a la vista para resolver.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han seguido las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El actor ejercita en su demanda la acción de responsabilidad extracontractual prevista en los arts. 1.902 y 1.903 del Código Civil y solicita se dicte sentencia por la que se condene a la parte demandada a pagar la cantidad de 797,84 euros en concepto de principal, más intereses legales y costas, como consecuencia de los daños ocasionados en el inmueble sito en Almuñécar, núm. 1, 9.º, letra M, de los Apartamentos Mar de Plata, asegurado en la compañía actora, como consecuencia de las filtraciones de agua de lluvia a través de la terraza del piso superior, propiedad del Sr. Denise Salvador.

Segundo. Es reiterada y conocida la Jurisprudencia que declara que la situación procesal de rebeldía no implica allanamiento a la demanda ni supone dar certeza a los hechos en que se basa, pues para la estimación de la reclamación, se precisa igualmente su prueba (STS 25.6.1960, 17.1.1964, 3.2.1973, 16.6.1978, 29.3.1980, 16.3.1993 y 25.2.1995).

Tercero. En primer lugar, es necesario poner de relieve los requisitos exigidos legal y jurisprudencialmente para la viabilidad de la denominada acción aquiliana ejercitada por el actor y prevista en el art. 1.902 del Cód. Civil, los cuales son:

- a) Una acción u omisión antijurídica del agente.
- b) El dolo o culpa de este.
- c) El daño producido.
- d) La relación de causalidad entre el daño y la acción u omisión (STS 15.7.92 y 14.2.94).

En la presente litis, valorando en su conjunto las pruebas practicadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- De un lado, resultan acreditados los daños sufridos en el inmueble asegurado por el actor por el informe pericial emitido por el perito tasador don Francisco Rodríguez Castilla, obrante al documento núm. 1 de la demanda, consistentes en daños en pintura en techo y paredes del 95%, daños en yeso en techo de salón y cocina (total 6,5 m²) y limpieza de parte trasera del mueble del salón comedor.
- Por otro lado, se advierte por la documental aportada, que tales daños fueron ocasionados por las filtraciones de lluvia a través de la terraza del piso superior propiedad de don Denise Salvador.
- Y finalmente que el importe de su reparación ascendió a 797,84 euros, suma que fue abonada por la Compañía actora a su asegurado, como advierte el justificante de pago de fecha 21 de marzo de 2000.

Cuarto. Sentada la relación de causalidad entre los daños y la acción antijurídica, resta analizar el dolo o culpa del agente

causante de los daños. Pues bien, en el caso que nos ocupa no se ha practicado prueba alguna que permita exonerar de responsabilidad al demandado, debiendo responder de los mismos conforme al art. 1.902 del Cód. Civil.

Quinto. En virtud de lo expuesto en los fundamentos jurídicos anteriores el demandado don Denise Salvador deberá abonar a la entidad actora la cantidad de 797,84 euros, en concepto de indemnización de daños y perjuicios conforme al art. 1.101 del Código Civil, cantidad que devengará a favor del actor y a cargo del demandado, los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, a tenor del art. 1.100 del Código Civil.

Sexto. Las costas devengadas del presente procedimiento se impondrán a la parte demandada conforme al artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Debo estimar y estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Miguel Pérez Cuevas en nombre y representación de la Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica, S.A., contra don Denise Salvador, y en consecuencia:

1. Condenar a don Denise Salvador a abonar a la actora la cantidad de 797,84 euros en concepto de principal más los intereses legales devengados desde la interposición judicial.
2. Condenar al demandado al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, debiéndose preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Denise Salvador, extendiendo y firmo la presente en Almuñécar, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LA PALMA DEL CONDADO

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 221/1998. (PD. 4184/2004).

NIG: 2105441C19981000227.
Procedimiento: Menor cuantía 221/1998. Negociado: 1J.
Sobre: Nulidad de escrituras de compraventa.
De: Gran Hotel del Coto, S.A.
Procurador: Sr. José Antonio Jiménez Mateos.
Letrado: Sr. José Cámara Velasco.
Contra: Goter, S.L. y Hoteles Cotomar, S.A.
Procuradora: Sra. María Antonia Díaz Guitart.
Letrado: Sr. Emiliano Sanz Escalera.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento menor cuantía 221/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de La Palma del Condado a instancia de Gran Hotel del Coto, S.A., contra Goter, S.L., y Hoteles Cotomar, S.A., sobre nulidad

de escrituras de compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 57/2004

Juez que la dicta: Don Javier Pérez Minaya.
Lugar: La Palma del Condado.
Fecha: Nueve de junio de dos mil cuatro.

Parte demandante: Gran Hotel del Coto, S.A.
Abogado: José Cámara Velasco.
Procurador: José Antonio Jiménez Mateos.

Parte demandada: Goter, S.L. y Hoteles Cotomar, S.A.
Abogado: Emiliano Sanz Escalera.
Procuradora: María Antonia Díaz Guitart.

Objeto del juicio: Nulidad de escrituras de compraventa.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, en repre-

sentación de Gran Hotel del Coto, S.A., declaro nula la escritura de venta otorgada por don Francisco Palma Irlles, en representación de Gran Hotel del Coto, S.A., a favor de Goter, S.A., de los locales objeto de la misma, sin hacer imposición de costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, cuyo paradero se desconoce, Hoteles Cotomar, S.A., extendiendo y firmo la presente en La Palma del Condado a veinte de octubre de dos mil cuatro. - El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4178/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2004/2952.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y explotación de planes de aforo en la red secundaria. Años 2005 y 2006.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 409.564,68 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Ocho mil ciento noventa y un euros con veintinueve céntimos (8.191,29 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 058 500.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 14 de febrero de 2005.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante teléx, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha apertura técnica: 2.3.2005. Apertura económica: 30.3.2005.

e) Hora apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 13.12.2004.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KMBLH). (PD. 4195/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++KMBLH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de seis mesas de anestesia con respirador y monitorización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En las instalaciones del Centro Hospitalario de Alta Resolución del Toyo.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 252.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ITCJF). (PD. 4194/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++ITCJF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de la base de datos «ProQuest Medical Library».

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Biblioteca del Complejo Hospitalario.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.690 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario Médico Quirúrgico del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +E3NTI+). (PD. 4193/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +E3NTI+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de las publicaciones periódicas de la Biblioteca del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.340,69 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfonos: 955 015 268-69.

e) Telefax: 955 015 250.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: 1.ª Tecni-Arguelles. 2.ª Gráficas Bellavista.

b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115.

c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en cualquiera de las dos copisterías o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KNCHF). (PD. 4196/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++KNCHF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mesas y sillones de operaciones.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En las instalaciones del Centro Hospitalario de Alta Resolución del Toyo.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores (Expte. núm. G/05/04).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace

pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

Número de expediente: G/05/04.

Objeto del contrato: Gestión de Servicio Público para la Atención Especializada en Régimen de Internado de Personas Mayores mediante la modalidad de concierto.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Residencia Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L., de Utrera (Sevilla).

Plazo de ejecución: Desde el 26 de noviembre de 2004 hasta el 28 de febrero de 2005.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: Ciento veintitrés mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (123.606,40 euros).

Adjudicación Fecha: 26.11.2004.

Contratista: Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L., con CIF:B91080895.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento veintitrés mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (123.606,40 euros).

Sevilla, 26 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n; C.P. 11008; Tlfno. 956 008 700; Fax: 956 008 702.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Obra de colector y EDAR de Benamahoma, t.m. de Grazalema, P.N. Sierra de Grazalema (Cádiz).

Número de expediente: 2275/2004/C/11.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.134.481,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.2004.

b) Contratista: Codesa, Construcciones y Depuraciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 985.626,27 euros.

Cádiz, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 20 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de explotación provisional de aparcamiento en parcela municipal. (PP. 3652/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2004 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 4/04 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Construcción y explotación, mediante concesión administrativa, de aparcamiento público bajo rasante de zona verde.

b) Descripción del objeto: Construcción y explotación como aparcamiento público bajo rasante de zona verde sita en C/ Baltasar Gracián y C/ Sinaí (ASE-SB-2).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004 y BOP núm. 78, de 3 de abril de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Concurso público.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Canon anual por planta:

Del año 1 al 10: Tres mil trescientos sesenta euros (3.360 euros) más IVA.

Del año 11 al 75: Cinco mil cuarenta euros (5.040 euros) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2004.

b) Contratista: Matahacas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación. Condiciones resultantes de la oferta:

- Núm. de plantas de aparcamiento: 2.

- Canon anual por planta:

Primer período (2 años): Cuatro mil euros (4.000 euros) más IVA.

Segundo período (73 años): Nueve mil euros (9.000 euros) más IVA.

- Tarifa de hora o fracción: Ochenta céntimos de euros (0,80 euros).

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 3 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3755/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 188/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia técnica y control de calidad de las obras de la Gerencia de Urbanismo, zona 1.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 60.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 3 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3756/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 189/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia Técnica y Control de Calidad de las obras de la Gerencia de Urbanismo, Zona 2.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 60.000 euros.
5. Garantía provisional: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 5 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3790/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 193/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Suministro e Instalación de Estanterías Móviles en la Nave Archivo de los Almacenes Municipales de Torreblanca (segunda fase).
 - b) Número de unidades a entregar: 20.
 - c) Lugar de entrega: Nave 1, Almacenes Municipales de Torreblanca.
 - d) Plazo de entrega: Treinta días hábiles.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 56.300 euros.
5. Garantía provisional: 1.126 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3893/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 176/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad, y ornato públicos, Sector 5.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 180.000 euros.
5. Garantía provisional: 3.600 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: A.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Ventiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación

de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3894/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 172/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad, ornato públicos, Sector 1.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Ventiseis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3896/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 173/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad, y ornato públicos, Sector 2.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Ventiseis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario,
Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3897/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 174/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad, y ornato públicos, Sector 3.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones; que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Ventiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario,
Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad, al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3898/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 175/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución subsidiaria de medidas de seguridad, salubridad, y ornato públicos, Sector 4.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: A.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Ventiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso,

de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto que se cita. (PP. 3567/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 178/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de ordenación del Entorno del Centro Cívico Su Eminencia.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 451.033,18 euros.

5. Garantía provisional: 9.020,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la con-

tratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 4179/2004).

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 398/2004.

2. Objeto del contrato: Obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de una Pista Polideportiva en la Universidad Pablo de Olavide. El lugar de ejecución será en Ctra. de Utrera, km 1, Sevilla, con un plazo máximo de ejecución de 2 meses contados a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 160.729,70 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación 3.214,59 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm 7- local D. Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Clasificación de la empresa Grupo G) Edificaciones Subgrupo 6 (viales) Categoría del contrato de obras e).

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio

y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 7. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar (Almería). (PD. 4198/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/3260. Obras de construcción de un apeadero de autobuses interurbanos en Roquetas de Mar (Almería).

b) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete euros con ochenta y tres céntimos (654.297,83 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 13.085,96 euros.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 27 de enero de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Tlfn.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2, 1.ª planta. 04001 Almería.

Tfno.: 950 004 301 - Fax: 950 004 309.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 8 de febrero de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4185/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL5020/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la Variante de Cantoria en la C-3325 (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos setenta y ocho mil ciento noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos (278.192,69), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de enero de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL5020/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 15 de diciembre de 2004.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4186/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-MA5124/PPRO. Redacción de Pliego de Bases para la ampliación ETAP Río Verde. C.S. Occidental (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de enero de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente H-MA5124/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 141/04.

Notificado: Viajes Premium International, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Goya, 23, 5.º derecha, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 152/04.

Notificado: Carmar, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Juan de la Cierva, 5, Ctra. Nac. 340, km 182, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 338/04.

Notificado: El Globo Sujunami, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza Costa del Sol, 6, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 512/04.

Notificado: Don Mohamed Ben Hammout, «Real Leather, S.L.».

Ultimo domicilio: Pasaje San Miguel, 1-3, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 975/04.

Notificado: Franancer, S.L. «Ce y Ce».

Ultimo domicilio: C/ Las Mercedes, 20, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Matías Teja Correa.

Expediente: SAN/ET-42/04-SE.

Infracción: Grave del art. 15.k) de la Ley 10/1991.

Fecha: 19 de noviembre de 2004.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Otero Míguez.

Expediente: SAN/EP-150/04-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.1 de la Ley 13/1999.

Fecha: 12 de noviembre de 2004.

Sanción: Seiscientos (600) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Máquinas Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Rale, S.L.

Expediente: SE-59/04-MR.

Infracción: Grave del art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas.

Fecha: 18 de noviembre de 2004.

Sanción: De 601,02 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE NOMBRE Y APELLIDOS

LOCALIDAD ARTICULO SESION COMISION

06/2002/1286 Joaquín Rodríguez Moreno

HUELVA Art. 14 13-11-03

06/2003/1064 Salah El Mechmach

HUELVA Art. 14 23-01-04

06/2003/2897 Katy Peguero Peguero

HUELVA Art. 34 04-06-04

06/2003/3891 Santiago Martín Ortega

HUELVA Art.3.1 13-11-03

06/2003/3947 Antonio Durán Gaviño

HUELVA Art. 3.1 30-10-03

06/2003/4573 José Gutierrez Ferrero

HUELVA Art. 3.1 28-11-03

06/2003/4660 Feliciano de la Cinta Bracero

HUELVA Art. .3.1 12-12-03

06/2003/4757 Francisco José Vidal Rodríguez

HUELVA Art. 6.3 09-01-04

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ARTICULO	SESION COMISION
06/2003/5402	Enrique Jiménez Fernández	HUELVA	Art. 3.1	23-01-04
06/2004/2588	José Pérez Rivera	HUELVA	Art.6.3	04-06-04
06/2004/0109	José Dimas López Hernández y M ^a Carmen Fernández Gil	HUELVA	Art. 3.1	06-02-04
06/2004/0498	Carlos Lorenzo Díaz	HUELVA	Art. 14	05-03-04
06/2004/0721	M ^a Cinta Vizcaíno López y Francisco Javier Barrera Aragón	HUELVA	Art.3.1	18-03-04
06/2004/1633	Carmen Márquez Pavón	HUELVA	Art. 3.1	01-04-04
06/2001/1913	Mercedes Lirola García	PUNTA UMBRÍA	Art. 34	04-06-04
06/2003/5160	Nancy Medina Larios	ALMONTE	Art. 6.3	28-11-03
06/2003/5355	Francisco Pozo Rodríguez	ALJARAQUE	Art.3.1	06-02-04
06/2003/2673	Carmen Romero Molina	MOGUER	Art. 6.3	13-11-03
06/2003/5531	Moisés Godoy Romo	MOGUER	Art. 3.1	06-02-04
06/2004/2626	Josefa Vázquez Lobato y Agustín Ramos Toscano	MOGUER	Art.3.1	04-06-04
06/2003/5712	Manuel Bermejo Redondo	GIBRALEON	Art. 4	06-02-04
06/2004/0585	Sebastián Martínez Villa	CARTAYA	Art. 6.3	05-03-04
06/2004/0728	Luis Vargas Torres	VILLARRASA	Art. 14	01-04-04
06/2004/1472	Carmelo Soto Elvira	AYAMONTE	Art. 6.3	01-04-04
06/2004/2352	Francisco José Suárez Esquivel	LA PALMA CDO	Art.6.3	17-06-04
06/2003/5001	Guillermina Forniele Toro	ISLA CRISTINA	Art. 3.1	28-11-03
06/2003/5002	Guillermina Forniele Toro	ISLA CRISTINA	Art.3.1	28-11-03
06/2004/3034	Juan Adolfo Sosa Domínguez	ISLA CRISTNA	Art. 3.1	01-07-04

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 2 de diciembre de 2004.-El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación a la entidad Aceites Bobadilla, SA, del trámite de alegaciones y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Roldán Márquez en el expediente 592/04.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, intentada sin efecto la notificación a la mercantil «Aceites Bobadilla, S.A.» del trámite de audiencia y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Antonio Roldán Márquez, contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en Jaén, de 29 de abril de 2004, núm. Expte. A.T.: 244, se publica el presente anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 60 de la referida Ley, procediendo a transcribir el texto íntegro del mencionado recurso, significándole a dicha entidad que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio dispone del plazo de 10 días al objeto de formular las alegaciones que estime procedentes.

Antonio Roldán Márquez, mayor de edad, vecino de la localidad de Bobadilla de Alcaudete, con domicilio en calle Villodres, núm. 2, provisto de DNI núm. 25932341 W; ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, respetuosamente comparece y dice:

Que en fecha 24 de mayo de 2004 me ha sido notificada resolución de fecha 29 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, por la que se suspende el suministro eléctrico a la instalación de baja tensión de la construcción de vivienda de mi propiedad, por proximidad a línea aérea de alta tensión.

Que al amparo de lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante el presente escrito formulo

MOTIVOS

Primero. Se inicia este expediente administrativo, previa denuncia de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., sobre proximidad de línea de 25 kv. propiedad de Aceites Bobadilla, S.A., a obra de construcción de vivienda, en la cual se ponía de manifiesto que esta última no respetaba la distancia mínima reglamentaria.

Con fecha 2 de abril de 2001 se acordó por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete la concesión de Licencia Urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar y local en calle La Fuente, núm. 44, de la localidad de Bobadilla de Alcaudete, vivienda de mi propiedad.

Aporto copia de la licencia mencionada como documento núm. 1.

Con fecha 9 de marzo de 2001 fue visado por la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, en expediente núm. 494101, el proyecto básico y de ejecución para la construcción de la vivienda y local citados en el apartado anterior. Proyecto realizado por el arquitecto don Marcelo Luque Ochoa, colegiado núm. 3.568.

Como se recoge en la página 9 del proyecto la vivienda se construye en suelo urbano, zona residencial, teniendo la parcela una edificabilidad según éste y las ordenanzas municipales del cien por cien.

Adjunto páginas 2 y 9 de este proyecto.

Cuando me fue concedida la Licencia Urbanística, no se puso por parte del ente otorgante ninguna limitación en cuanto a distancias en la construcción dentro de mi parcela.

El art. 112 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las relaciones de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización, dice que la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica cuando se ubiquen en suelo urbano o urbanizable debe encontrarse inserta en el correspondiente Plan General de Ordenación Urbana, delimitando los terrenos, determinando las posibles instalaciones, previéndose en el mismo las reservas para ubicación de nuevas instalaciones y la protección de las existentes.

Ninguna limitación se impuso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete respecto a la edificación en la parcela de mi propiedad. Habiéndose cumplido escrupulosamente con el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, en el que consta la planificación de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica. Será en todo caso la línea propiedad de la empresa Aceites Bobadilla, S.A., la que se encuentra instalada al margen de lo dispuesto en el instrumento urbanístico correspondiente.

Segundo. Contiene la resolución que hoy recurrimos una doble imposición. Por un lado se acuerda «suspender de manera inmediata el suministro eléctrico a la instalación de baja tensión de la obra de construcción de la vivienda, perma-

neciendo en esta situación hasta que se elimine el peligro, dando cuenta de ello a Endesa para que proceda al corte del suministro».

Difícilmente se podrá ejecutar lo dispuesto anteriormente, ya que la obra de construcción de la vivienda no tiene contratado ningún tipo de suministro eléctrico, como fácilmente podrá comprobar la Administración cuando comunique esto a la empresa denunciante Endesa.

En cuanto a la obligación de «acordar con el titular de la línea la eliminación de la situación de peligro», he de decir que la situación de peligro la genera la línea aérea en cuestión, al encontrarse a una distancia inferior de la establecida legalmente respecto de mi parcela. Será al propietario de ésta al que le corresponda eliminar esa situación de peligro, más teniendo en cuenta que la línea atraviesa también una zona verde de esparcimiento de la localidad, normalmente frecuentada por niños.

Con anterioridad a la construcción de la vivienda actual, sobre esa misma parcela se encontraba construida otra casa.

Resulta sorprendente que la medida adoptada sea el corte del suministro eléctrico de baja tensión de la obra (inexistente como he manifestado), y no la línea de alta tensión que es la que realmente pudiera conllevar un peligro.

Tercero. El derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, recogido en el artículo 24 de nuestra Constitución, extensible a los procedimientos administrativos, impone a la Administración el deber de motivar sus resoluciones cuando sea exigido por la norma, como se da en este caso al tratarse de un acto desfavorable que limita derechos subjetivos e intereses legítimos.

Se entiende por motivación la justificación del porqué de un acto administrativo o una resolución, la clara y veraz relación entre los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, que conduce a la adopción de un acuerdo determinado.

La unión entre la motivación de las resoluciones administrativas y la tutela judicial efectiva es directa, como tiene declarado el Tribunal Constitucional en diversas sentencias (entre otras las de 9.2.1987 y la de 25.6.1999), confirmándose aquella como una garantía esencial de los administrados. Suponiendo así mismo un refuerzo de la seguridad jurídica necesaria en la relación Administración-administrado.

Cuarto. Como ya he dicho, mediante esta resolución se me obliga a que acuerde con el titular de la línea la eliminación de la situación de peligro. Se adopta esta medida sin hacer referencia a la disposición legal en que se apoya, generando una situación de indefensión contraria al derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Es decir la resolución adolece de la necesaria motivación, garantía esencial del administrado.

Quinto. Planteo este recurso de alzada al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la ley 30/1992, fundamentándolo en la existencia de uno de los motivos de nulidad recogidos en el artículo 62.1 de la Ley 30/92, por entender que con la resolución se lesiona el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución Española, derecho de amparo constitucional, al no estar suficientemente motivada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. Es competente el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, dado que es el superior jerárquico al que dictó la resolución que se ocurre de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Legitimación. Estoy legitimado para la formulación de este recurso de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992.

III. Procedimiento. Es de aplicación todo lo expuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992.

IV. En cuanto al fondo del asunto resulta aplicable lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica; Ley del Suelo de fecha 26.6.1992, Plan General de Ordenación Urbana vigente del municipio de Alcaudete (Jaén).

En virtud de lo expuesto,

Solicito. Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto recurso de alzada contra la Resolución de fecha 29 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén y, estimando los motivos expuestos, deje sin efecto la Resolución citada, acordando el archivo de lo actuado.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.5.º de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa «72.A» (Orden Industrial), y concedidas por la Comisión de Valoración, en reuniones celebradas en Sevilla y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Embases Rafa, S.L.
Pozuelo, s/n.
Albuñol-(Granada).
Expediente: 814/GR.
Subvención: 22.805,46 €.

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa «73A» (Orden Industrial), y concedidas por la Comisión de Valoración, en reuniones celebradas en Sevilla y constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Distribuidora Electr. Bermejales, S.A.
San Isidro 4-1 (Granada).
Expediente GR-03-2004 ER. Subvención: 15.957,58 €.
Expediente GR-05-2004 ER. Subvención: 13.268,85 €.
Expediente GR-06-2004 ER. Subvención: 6.985,45 €.

Expediente GR-07-2004 ER. Subvención: 9.194,79 €.

Expediente GR-08-2004 ER. Subvención: 9.339,69 €.

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Edijaén, S.L., Constructora trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato de obras.

Por esta Delegación Provincial se ha iniciado expediente para la Resolución del contrato de Obras de Rehabilitación de la Sala de Exposiciones de la Antigua Universidad en Baeza (Jaén), expediente J-90/02-AS, concertado con esa empresa, consecuente de los informes obrantes en el expediente, de los que consta el abandono y paralización unilateral de las obras sin causa que lo justifique.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, para que en el plazo de 10 días, a partir de la presente notificación, formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Jaén, 2 de diciembre 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre inicio de reintegro correspondiente al programa de fomento de empleo. Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/RJ/0002/02.

Interesado: Pindesur, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. San Severiano, 71, 11012, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Inicio de reintegro.

Cádiz, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CORRECCION de errores al anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores (BOJA núm. 229, de 23.11.2004).

Advertido errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 229, de fecha de 23 de noviembre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 27.148, en el recurso de alzada núm. 999/04, párrafo 4.º de la columna de la izquierda, donde dice: «Núm. Expte: 1.172/04», debe decir: «Núm. Expte.: 1172/03».

Sevilla, 10 de diciembre de 2004

CORRECCION de errores al anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en los expedientes sancionadores (BOJA núm. 207, de 22.10.2004).

Advertido errores en el anuncio de referencia, publicado en el BOJA núm. 207, de fecha de 22 de octubre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 24.123, en el Recurso de Alzada núm. 901/04, párrafo 6.º de la columna de la derecha,

donde dice: «Sujeto Notificado: D. Pedro Delgado Montalbán (trabajador)»,

debe decir: «Sujeto Notificado: D. Alberto Torrico Tena».

Sevilla, 10 de diciembre de 2004

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 10 ó 15 días hábiles según se indica en el Anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Enrique Fuentes, S.A., A 41679705.

Procedimiento/Núm. Expte: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1995/1996 y 1996/97.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones DGFAGA/SAAO Núms. 1086/2004 y 1087/2004, de fecha 20.10.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Rodríguez Cabrera, Manuela, 75090932 A.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO Núm. 1037/2004, de fecha 7.10.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Oleoespaña, S.C.A., F 23294812.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2002/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO Núm. 1039/2004, de fecha 7.10.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hermanos Ayllón, S.L., B 14047500.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO Núm. 1017/2004, de fecha 7.10.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Villar Moral, Angeles, 25980361 K.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 27.9.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la Agencia para el Aceite de Oliva según el Acta de Control P-91-2002/2003, concediéndole un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Unión de Exportadores de Moriles y Montilla, S.A., A 41032517.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 1.10.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la Agencia para el Aceite de Oliva según el Acta de Control P-104-2003/2004, concediéndole un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Cruz Iglesias, Manuel, 29411011 Z.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 16.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de que tiene la incidencia «Declaración de cultivo con rendimiento aceitunas árbol superior al de la zona», concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Jesús Nazareno, 21, Huelva. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Los Cañamalejos, S.L., B 41893108.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 26.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de Almazara Oleícola Sevillana, S.L., no reconocida, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Aceituneros de Albaida, S.L., B 41855438.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 26.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de Almazara Oleícola Sevillana, S.L., no reconocida, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ladrillera del Aljarafe, S.L., B 41933086.

Procedimiento/Núm. Expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 26.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de Almazara Oleícola Sevillana, S.L., no reconocida, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Agroparador, S.C.A., F 04011409.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2.9.2004, del Director del FAGA, por la que se levanta

la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de pagos pendientes de ayudas comunitarias a la entidad de Frutas y Hortalizas Agroparador, S.C.A.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, 04004 Almería.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2004/2005: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, S/N.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
101189	JUAN BAUTISTA ARÁNEGA BELMONTE	23185529 B
101671	PEDRO FERNÁNDEZ SOLA	23214950 S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica Nº 8.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
201284	MANUEL NUÑEZ ROSADO	31498275 M
202097	JUAN VEGA RODRIGUEZ	31503882 T
203443	JOSE PULIDO GARCIA	31623915 L
204827	INDIANO EL, S.C.	E 11535267
205304	JUAN MORENO PULIDO	31637948 E
205435	ILDEFONSO CHAVES PERY	31603459 X

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino Nº 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
310913	JOSEFA LUNA AGUILAR	30044998 Y

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón Nº 48.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
410493	JUAN MANUEL NAVARRO CASTAÑO	74555718 E
411550	MERCEDES CABALLERO MOLINA	24057593 F

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora Nº 47.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
705456	ANTONIO RUIZ JIMENEZ	25267874 M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
812730	MARIA JESUS TERNERO RODRIGUEZ	75420661 G

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de alegaciones referente al expediente 0259/04-F.

Intentada la notificación del recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Martínez Cacace, representada por don

Joaquín Avila Alvarez contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de fecha 5 de julio de 2004, y dado que la misma no se ha podido realizar, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar a doña M.^a Yolanda Peña Izquierdo que, a la vista de que figura como interesada en el citado expediente, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena 1, de Sevilla, al objeto de conocer íntegramente el contenido del mismo así como la documentación complementaria y formular las alegaciones que considere oportunas, de acuerdo con el artículo 112.2 de la citada Ley, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio:

Interesada: Doña M.^a Yolanda, Peña Izquierdo.

Expediente: Solicitud de Autorización de Apertura de Oficina de Farmacia.

Acto notificado: Trámite de alegaciones relativo al recurso de alzada núm. 0259/04-F.

Fecha: 19 de noviembre de 2004.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Rossi del Pozo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de las menores L.R.R., V.R.R. y P.R.R. en el Centro Residencial Básico «Inmaculada Niña» de Cádiz y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida «La Cañada» de Villamartín (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Martínez González del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Martínez González de la Resolución de prórroga del acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 1 de diciembre de 2004 sobre la prórroga del acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, referente al menor P.M.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez de la Resolución de prórroga del acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, sobre la prórroga del acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, referente al menor/es P.M.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0130.

Corrección de errores a la Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de Desamparo de Menores núm. 2004/21/0130, publicada en el BOJA núm. 232, de 26 de noviembre de 2004:

En la página 27.442, segunda línea, donde dice I.S.A., debe decir L.S.A.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo en los expedientes que se citan.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública las resoluciones de archivo recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para la adopción F-27/95, iniciado a instancia de parte por don Luis A. Berenguel Iborra y doña Encarnación Muñoz Benete; F-01/98 iniciado a instancia de parte por don Antonio Frías Muñoz y doña Isabel García del Pino García; AL-105/03 iniciado a instancia de parte por don Juan Cano Barrera y doña María Puertas Jiménez.

Se hace saber por medio de anuncio, al encontrarse los interesados en paradero desconocido, pudiendo comparecer en este Organismo, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, localidad Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda. Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa a la vía judicial civil ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 25.10.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del acogimiento familiar del menor J.C.H. Por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar del menor y las prestaciones económicas a la familia acogedora los interesados doña Mariana Viedma Hernández y Jesús Cortes Hernández, requiriéndoles en el plazo de quince días hábiles, para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 para la notificación del contenido íntegro de la Resolución y el cobro de los mismos, al objeto de prestar conformidad, en su caso.

Almería, 2 de diciembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa interpuesta contra resolución de esta Delegación Provincial de reconocimiento del grado de minusvalía y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: 18/1038414-M/2004.

Acto que se notifica: Resolución de Reclamación Previa, de fecha 5.10.04.

Notificado: Don José Álvarez Torregosa.

Ultimo domicilio: C/ Manuel de Falla, 5 (18194-Churriana de la Vega).

Granada, 9 de diciembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que se no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-0121/2004.

Nombre y apellidos: Doña Amparo Flores Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0153/04.

Nombre y apellidos: Don Rafael Camacho Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0487/04.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Tamayo Amdros.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto

2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0583/04.

Nombre y apellidos: Doña Sylvie Gonçalves Aspa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0675/04.

Nombre y apellidos: Doña Olga Vanesa Santos Franco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0840/04.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Lobo Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1027/04.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Fontanilla Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1169/04.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Gómez Marchena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la

misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1170/04.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Jiménez Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1300/04.

Nombre y apellidos: Don Manuel Heredia García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1627/04.

Nombre y apellidos: Doña Amelia Montoya Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1688/04.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Reyes Torres Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4002/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luisa Rodríguez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de noviembre de 2004, para que en el plazo de dos meses días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0850/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Moreno Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1591/2004.

Nombre y apellidos: Don Israel González Vega.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de agosto de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2377/2004.

Nombre y apellidos: Don José Tellado Morán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2472/2004.

Nombre y apellidos: Don Marcos Maldonado Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2908/2004.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Ruiz Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3770/2003.

Nombre y apellidos: Don Antonio Martínez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 3.2.a) del Decreto 2/99, no cumplir el solicitante el requisito exigido para entender que constituye una unidad familiar unipersonal a efectos de este Programa, al ser menor de 25 años, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-0952/2004.

Nombre y apellidos: Don Andrés Moreno Berrios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2268/2004.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Molina Salguero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2528/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Jiménez Cumbre.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe inter-

poner recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3567/2002.

Nombre y apellidos: Doña Dolores del Valle Barbero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4873/02.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Atienza Cardoso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4149/03.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Vargas Valencia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4642/03.

Nombre y apellidos: Doña Noelia Algarín Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto

2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5380/03.

Nombre y apellidos: Doña María José Ríos Baena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5487/03.

Nombre y apellidos: Doña Daniela Falistoco Mateos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5554/03.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Jiménez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5637/03.

Nombre y apellidos: Magdalena Sofía Ramírez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5642/03.

Nombre y apellidos: Don Manuel Pavón García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la

misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5704/03.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Jurado Chamorro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5794/03.

Nombre y apellidos: Don Angel Rueda Espinar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0055/04.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Vázquez Montes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2610/2003.

Nombre y apellidos: Don Pedro Florido Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5530/2003.

Nombre y apellidos: Doña Eva María Celis Morales.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de septiembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-0568/2004.

Nombre y apellidos: Doña Malika Hafian.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1159/2004.

Nombre y apellidos: Doña Nieves Casas Salvador.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1433/2004.

Nombre y apellidos: Don Federico Manuel Caldero Mogro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2320/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Guisado Carmona.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2738/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Flor Cordero.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2773/2004.

Nombre y apellidos: Don Julio Romero Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2862/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Menáez Cotán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de octubre de 2004, para que en el plazo de dos meses subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3012/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Jiménez Robledo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-0909/2001.

Nombre y apellidos: Don Jesús M. Molina Piris.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0336/03.

Nombre y apellidos: Doña María José Gómez Cuevas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1636/03.

Nombre y apellidos: Don José Rodríguez Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0028/04.

Nombre y apellidos: Don José Ríos López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1308/04.

Nombre y apellidos: Don Juan Heredia Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-0927/2004.

Nombre y apellidos: Don Diego Gómez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º.c) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3164/2004.

Nombre y apellidos: Doña Catalina Cabezas Lara.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º.c) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-0394/2003.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Ojeda Aroca.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0470/03.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel Lozano Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0582/03.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Pacheco Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1070/03.

Nombre y apellidos: Don Pablo Rodríguez Nieves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1505/03.

Nombre y apellidos: Don Juan Martínez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1633/03.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Ostos Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0035/04.

Nombre y apellidos: Doña Dolores García Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1426/04.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Pilar Crespo Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2636/04.

Nombre y apellidos: Don Miguel Escudero Oliva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane

los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1172/2002.

Nombre y apellidos: Doña Alejandra Cedeño Banda.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5083/2002.

Nombre y apellidos: Don Flavio Alexander Córdoba Grillo.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0931/2003.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Márquez de Leyva.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2716/2003.

Nombre y apellidos: Doña Natividad Chavero Palomas.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2960/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Murube Pérez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar

la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3410/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Borrallo León.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Moguer. (PP. 3913/2004).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O-May 27/03.

Peticionario: El Bollo Transportes y Excavaciones S.L.

Objeto: Instalación de línea eléctrica aérea subterránea de M.T. y un centro de transformación intemperie de 250 KVA.

Monte público: Ordenadmos de Moguer.

Término municipal: Moguer.

Superficie: 1,2620 ha.

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

El Bollo Transportes y Excavaciones S.L.

Don Ignacio Borrero Pascual.

C/ San José, 16.

21800 Moguer (Huelva).

Tlf.: 959 371 032-Fax: 959 371 870.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 15 de noviembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 22 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la exposición pública de expediente instruido para la alteración jurídica de terrenos sitos en el Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto y su afectación expresa al servicio público que constituye la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos y actividades vinculadas a éste. (PP. 3877/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 25/03 PAT del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, en lo referente a la alteración de la calificación jurídica de los terrenos que se describen a continuación y su afectación expresa al servicio público que se menciona:

«Urbana. Parcela de terreno de forma irregular, sita en el término municipal de Sevilla, Distrito Este, incluida en el Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, con una superficie de 42.216 m². Sus linderos son: Al Norte, con espacios libres del Plan Parcial que la separan de la Rotonda Alcalde Luis Uruñuela; al Sur, con espacios libres que la separan de la parcela de uso deportivo D-2; al Este, con calle Doctor Miguel Ríos Sarmiento, y al Oeste, en línea quebrada, con apeadero de Renfe y talud del ferrocarril Madrid-Cádiz.»

Título: Cesión efectuada por la Junta Mixta de Compensación del Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla y formalizada mediante Resolución del Sr. Gerente de fecha 17 de febrero de 2000, núm. 694 de Registro.

Inscripción: Forma parte de parcela de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 173, tomo 1.829, libro 88, finca registral núm. 4.727.

Servicio público al que se afecta: SIPS. Equipamiento y Servicios Públicos, en la clase de Servicios Públicos, con destino a exposiciones temporales y actividades promocionales de bienes y productos, ferias comerciales, congresos, actividades culturales y espectáculos, así como actividades cualesquiera análogas relacionadas con las anteriores y servicios terciarios.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 12 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al expediente 57/04 PAT, instruido para la afectación expresa de suelos de propiedad municipal. (PP. 3967/2004).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y artículo 5 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 57/04 PAT del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, instruido para la afectación expresa de los suelos de propiedad municipal que se citan a continuación al uso público, con destino a la implantación en los mismos de servicios infraestructurales para el suministro de energía eléctrica:

1. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, en el término municipal de Sevilla, barrio de la Macarena, procedente de la denominada Huerta del Mato Donato. Tiene una superficie de 500 m². Linda por su frente, en línea de veinticuatro metros, treinta y nueve centímetros, con calle de nueva formación, hoy calle Correa de Arauxo; por la derecha, en línea de veinte metros, cincuenta centímetros, con el bloque A; por la izquierda, en igual línea que su derecha, con el bloque C; y por el fondo, en igual línea que su fachada, con espacios libres de la urbanización.»

2. «Urbana: Parcela de terreno del término municipal de Sevilla, de forma irregular y una superficie aproximada de ochocientos ochenta y cinco metros, veinticuatro decímetros cuadrados, que linda, al Norte, en parte, con Avenida de Andalucía y en parte con la Estación de Servicio existente en el resto de la parcela de la que procede; al Sur con parcela expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la Actuación Simple de Viario ASV-T, que actualmente forma parte de la calle de nueva formación, prolongación de calle Florín; y al Este, con calle Doblas.»

3. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular, en el término municipal de Sevilla, Distrito de Nervión, Barrio Las Huertas, con una superficie de 1.000 m² y sus linderos como siguen: al Noroeste, en línea de 23 ml aproximadamente, con calle de la Barriada Las Huertas, que la separa de los terrenos del ferrocarril; al Sureste, en línea de 23 ml aproximadamente, con la Avda. 28 de Febrero; al Noreste, en línea de 40 ml aproximadamente, con resto de la parcela calificada de SIPS; y al Suroeste, en línea recta, con la parcela calificada de SIPS puesta a disposición del Arzobispado de Sevilla.»

4. «Urbana: Parcela de terreno de forma trapezoidal, sita en el término municipal de Sevilla, Distrito Este, Polígono Aeropuerto, tiene una superficie de 15.785 m² aproximadamente y sus linderos como siguen: al Norte, en línea recta de 118 ml aproximadamente, con zona verde del Plan Especial «Parque Central Polígono Aeropuerto»; Sur, en línea recta de 150 ml con Subestación Eléctrica Santa Elvira; Este, en línea recta de 90 ml aproximadamente, con zona de terrizo que la separa del Cuartel de Automovilismo; Oeste, en línea recta de 109 ml aproximadamente, con Zona Verde del mismo Plan Especial.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

ANUNCIO de bases.

María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, aprobó las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION, PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LA CATEGORIA DE POLICIA DE LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de acceso de turno libre y mediante el procedimiento selectivo de oposición, de una plaza de la categoría de Policía, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase

de Policía Local, según Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, que fue aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2003.

1.2. Conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la plaza citada está adscrita a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio y, según lo dispuesto en el art. 19 de la misma Ley, se encuadra en el grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía; en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título académico de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP), o estar en posesión de sus antiguos equivalentes A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente con la presentación de solicitudes, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 20 €.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. La autoridad convocante, terminado el período de presentación de solicitudes y previamente a la oposición, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia», indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el Presidente, el Secretario y dos Vocales, y estará constituido por:

Presidente: El Alcalde o Concejale en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o el funcionario que se designe como sustituto, con voz y sin voto.

Cuatro Vocales, predominantemente técnicos, que serán:

- a) Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- b) El Delegado del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- c) A designar por el Alcalde.
- d) A designar por el Alcalde.

6.2. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar

por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. A efecto de lo establecido en el decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

Los aspirantes habrán de superar las pruebas de esta fase, que se desarrollarán en la forma que se establece en esta convocatoria.

Dichas pruebas, que deben asegurar la objetividad y racionalidad de la selección, serán eliminatorias y estarán divididas en las siguientes subfases:

8.1.1. Primera subfase. De aptitud física:

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detallados en el Anexo II de las presentes bases de esta convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. El opositor se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo y entregarán al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selec-

tivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

8.1.2. Segunda subfase. Examen médico:

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que figura como Anexo I de las presentes bases de esta convocatoria, el cual guarda conformidad con las prescripciones de la citada Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003. El opositor se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera subfase. Psicotécnicas:

En las pruebas psicotécnicas se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. El opositor se calificará de apto o no apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta subfase. De conocimientos:

Las pruebas de conocimientos consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de estas bases de convocatoria como Anexo III, así como en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las con-

testaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Quien apruebe la oposición, tendrá que superar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

9. Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio, propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto para realizar el curso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el art. 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción a los que se refiere la base 3.1.g) de la presente convocatoria.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal u hoja de servicios.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

11. Período de práctica y formación.

11.1. Funcionario en prácticas.

La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas durante la realización del Curso de ingreso al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, con la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, será necesario haber superado con aprovechamiento el Curso de ingreso para dicha categoría de los Cuerpos de Policía Local, el cual será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.2. Contenido y duración de los cursos.

Los contenidos del curso de ingreso se ajustarán a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo y tendrán una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

11.3. Incidencias en los cursos.

A) La no incorporación al Curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer Curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

B) La no incorporación o el abandono de este Curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

C) Cuando el alumno no haya superado el Curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el Curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.4. Superación de cursos.

No podrá superarse ningún curso que impartan las Escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas.

12. Propuesta final, nombramientos y toma de posesión.

12.1. Informe del curso y propuesta final.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que haya superado el correspondiente curso selectivo, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, elevando la propuesta final a la Alcaldesa, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Nombramiento como funcionario de carrera y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO A LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto».

Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Descripción de las pruebas a realizar:

a) Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

b) Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

b.1) Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

b.2 Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

c) Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

d) Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

e) Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO III

TEMARIO QUE REGIRA LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS PARA EL INGRESO A LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competen-

- cias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
 15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
 16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
 17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
 18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
 19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
 20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
 21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
 22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
 23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
 24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
 25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
 26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
 27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
 28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
 29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
 30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
 31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
 32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
 33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
 34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
 35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

ANUNCIO de bases.

María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2004, y con rectificación en sesión de 29 de septiembre de 2004, aprobó las siguientes

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, TRES PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

I. OBJETO

Primera. El presente proceso selectivo se convoca para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliar-Administrativo, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Las plazas pertenecen a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo D, Nivel: Según relación de puestos de trabajo.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma en Función Pública y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar o equivalente.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de 20,00 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso en la c/c abierta en Cajasur núm. 2024-0011-11-3800000012 o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal Calificador, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

V. TRIBUNALES

Séptima. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

y contarán, como mínimo, con un Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue, un Secretario, que será el de la Corporación, y los siguientes Vocales:

- Uno designado por la Comunidad Autónoma.
- Uno a propuesta del Delegado del Personal Funcionario del Ayuntamiento.
- Un Técnico a designar por la Alcaldía.
- Un Técnico a designar por la Alcaldía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes; unos y otros deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público. Si no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de alguno de los aspirantes para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que se opta,

podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Primer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test, que versará sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas) incluido en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de los criterios de corrección, la duración de la prueba, así como del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Segundo ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito entre diez y quince preguntas, sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas), donde se puntuará nivel de conocimientos y ortografía. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos y penalizándose con un punto cada falta ortográfica cometida.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de los criterios de corrección, duración de la prueba, así como del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Tercer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de varias pruebas con el programa Word y/o Excel, con objeto de valorar número de pulsaciones, los conocimientos de los aspirantes sobre cualquiera de estas aplicaciones, la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

Los ejercicios se calificarán en función de la exactitud del desarrollo que presenten las pruebas. Calificándose de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de la duración de las pruebas, la puntuación parcial de cada una, así como del nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Para la realización del ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios.

Puntuación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Décima. En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Sra. Alcaldesa, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de la calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del mismo.

X. INCIDENCIAS

1. La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma prevista por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/99, de 13 de enero.

2. Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradiga será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 869/91, de 7 de junio, que establece reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

ANEXO I

T E M A R I O

I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Principios generales. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno, composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado.

La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo: El acto administrativo. Principios Generales. Clases. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8. La Administración Local. Concepto. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. Mancomunidades. Regulación jurídica.

Tema 9. La provincia en el régimen local. Organización provincial: Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno Local. Comisiones Informativas.

Tema 10. El Municipio. Concepto. Elementos esenciales. El término municipal. La población. El empadronamiento, concepto, regulación, obligación de inscripción, contenido y gestión.

Tema 11. Organización municipal. Concepto. Clases de órganos. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento, composición, atribuciones. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

Tema 14. La función pública local. Organos y grupos que la integran. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones. Derechos y deberes. Situaciones. Oferta de empleo.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Impuestos. Tasas. Precios públicos. Otros ingresos. Ordenanzas fiscales, potestad reglamentaria.

Tema 16. Los presupuestos locales. Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido. Anexos. Estructura. Formación y aprobación.

Tema 17. Formas de acción administrativa, fomento, policía y servicio público. Intervención administrativa en la actividad privada, las licencias.

Tema 18. Bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales.

Tema 19. La Ley 7/1994, de protección ambiental y sus reglamentos. Especial mención a licencias de apertura de actividades sometidas a informe o calificación ambiental.

II. Materias específicas

Tema 20. El administrado: Concepto y clases. Derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 21. Atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativa. Comunicación escrita y telefónica. Uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 22. Concepto de documento, registro y archivo. Presentación de instancias y demás documentos. El registro de entrada y salida. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. La informatización de los registros.

Tema 23. Definición de Informática: Sistema de Información. Concepto de ordenador y componentes. Clasificación de los ordenadores. Unidad Central de Proceso: Estructura lógica de la U.C.P. Sistemas de Codificación Binaria.

Tema 24. Almacenamiento de la información y agrupación lógica de la información: Los ficheros, los registros. Métodos de organización de ficheros. Acceso secuencial y Acceso directo. Unidades de almacenamiento directo. Ficheros en disco.

Tema 25. Concepto de una Red: Definición y administrador. Necesidades. Utilidad. Componentes de una Red: Topología: Red estrella. Red en Canal. Red anillo. Sistemas operativos de Red.

Tema 26. Procesador de texto: Editores de texto. Sistemas de autoedición y maquetación. Hojas de Cálculo. Bases de datos. Programas de diseño gráfico.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

ANUNCIO de bases.

María Sierra Luque Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004, con rectificación en sesión de 29 de septiembre de 2004, aprobó las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA DE GESTION, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

I. BASES GENERALES

Primera. El Ayuntamiento de Almodóvar del Río convoca, para su provisión en propiedad, mediante promoción interna, la plaza de este Ayuntamiento que se indica a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2004.

- Denominación de la plaza: Técnico de Gestión.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Administración General.
- Subescala: de Gestión.
- Grupo: B.
- Funciones de las plazas: Las propias de la subescala.
- Sistema de selección: oposición, promoción interna desde Grupo C.
- Derechos de examen: 20 euros.
- Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en su defecto se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición, que sea de aplicación.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario/a de esta Corporación, del grupo de titulación C, y tener una antigüedad en el mismo de al menos dos años.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención del mismo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

A estos efectos y de conformidad con la Ley 30/1998, se considera equivalente a Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de cualquier Licenciatura.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse, como más tarde, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, en las que se manifestará que se reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución de la Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos de los candidatos no admitidos y causa de no admisión, así como posibilidad y plazo de subsanación.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso y si se apreciaren, la resolución anterior establecerá un plazo de 10 días para subsanación de errores.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador de las pruebas se constituirá bajo el principio de especialización y estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la escala de Administración General del Ayuntamiento.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía.
- Un funcionario que esté realizando funciones de Secretario, Interventor o Técnico de Administración General o Especial en algún Ayuntamiento de la Provincia de Córdoba.

A todos los miembros se les nombrará un suplente.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Vocales del Tribunal han de poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. El Secretario del Tribunal actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía establecidas por el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Novena. El calendario de inicio de las pruebas y la hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

VII. PROCESO SELECTIVO

Décima. El sistema de selección será el de oposición.

Fase de oposición

El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes (caso de que fuera necesario), se realizará según el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Undécima. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

IX. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Duodécima. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en los locales donde se celebren las pruebas y en

el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo con especificación de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

X. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada a la Presidenta de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base II.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por la Presidenta de la Corporación el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Impugnaciones. La presente convocatoria y las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellas derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Fase de oposición

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, de los relacionados en el apartado A del temario que figura en este Anexo.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una prueba en la que el aspirante deberá aportar una monografía en la que se acrediten los conocimientos del aspirante sobre las materias relacionadas en el apartado B del temario. El trabajo presentado por cada aspirante habrá de ser expuesto y defendido por el mismo ante el Tribunal, que valorará el contenido del mismo, la capacidad de investigación y de relación de conceptos, así como la exposición y defensa del tema en cuestión. El tiempo máximo de exposición y defensa será de una hora, pudiendo los miembros del Tribunal, una vez lo anterior, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre lo expuesto, por un tiempo no superior a diez minutos.

A tal efecto deberá celebrarse sesión por el Tribunal, a la que deberán concurrir los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y en la que se propondrán dos temas relacionados con los que componen el apartado B del temario. La monografía que deberá desarrollar el aspirante versará sobre uno de los dos temas extraídos, a elección del aspirante. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 50 páginas en tamaño A4, impresas a una sola cara. En dicha sesión el Tribunal fijará la fecha de nueva sesión en la que los aspirantes deberán comparecer para la exposición y defensa de la monografía elaborada; entre la sesión de fijación de los temas a desarrollar y la nueva sesión para la exposición y defensa deberá transcurrir un plazo mínimo de 25 días y máximo de 30.

Al menos cinco días antes de dicha sesión, los aspirantes deben presentar un ejemplar de la monografía al Secretario del Tribunal.

Programa de materias de la fase de oposición

Apartado A. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales. Derechos y deberes.

Tema 2. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4. El Poder Judicial. Principios generales y estructuración.

Tema 5. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias.

Tema 7. El régimen local español. Su evolución histórica. La Administración local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía: su significado y alcance. Garantía constitucional de la autonomía local.

Tema 8. El municipio. Concepto y elementos. Regulación legal.

Tema 9. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamento orgánico, Ordenanzas y Bandos.

Tema 10. La Administración Pública y el Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 11. El interesado. Concepto y clases. Capacidad del interesado y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del interesado.

Tema 12. La potestad administrativa. Potestades regladas y discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia, ejecutividad y suspensión de los actos administrativos.

Tema 14. Invalidez del acto administrativo: clases de vicios y sus efectos. Conservación, conversión y convalidación. Irregularidades no invalidantes.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos: clases. Actos presuntos: requisitos y efectos.

Tema 16. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización.

Tema 17. El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los sujetos. Las fases del Procedimiento Administrativo.

Tema 18. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 19. La organización municipal. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 20. Organos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

Apartado B. Materias específicas

Tema 1. El ordenamiento jurídico administrativo: fuentes. La Constitución. Leyes estatales y autonómicas: clases. Otras disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los autonómicos. Principio de jerarquía y de competencia.

Tema 2. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 3. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 4. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 5. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 6. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 7. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 8. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen Jurídico y Procedimiento de Otorgamiento.

Tema 9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial a la concesión.

Tema 10. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 11. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Los bienes de dominio público. Utilización del dominio público.

Tema 12. Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

Tema 13. Contratos de las Administraciones Públicas. Legislación reguladora. Negocios y contratos excluidos. Contratos mixtos. Contratos administrativos especiales. Contratos privados. Requisitos comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración. Garantías exigidas en los contratos con la Administración.

Tema 14. Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Prerrogativas de la Administración. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos: expedientes de contratación y su tramitación. Adjudicación de los contratos: procedimientos y formas de adjudicación. Perfección y formalización de los contratos. Contratos menores.

Tema 15. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Resolución de contratos. Cesión y subcontratación.

Tema 16. El contrato de obras. Proyecto de obras: contenido, responsabilidad en su elaboración, supervisión y replanteo. Contrato de concesión de obras públicas. Procedimiento y formas de adjudicación. La ejecución y modificación del contrato de obras. La extinción del contrato de obras.

Tema 17. Contratos de gestión de servicios públicos y sus modalidades. Actuaciones preparatorias del contrato. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Efectos y extinción.

Tema 18. Contrato de suministro. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción del contrato.

Tema 19. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios. Actuaciones administrativas preparatorias. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución de estos contratos. Contrato de elaboración de proyectos.

Tema 20. Las subvenciones. Regulación. Naturaleza y distinción de otras figuras afines. Procedimiento para el otorgamiento de subvenciones. El pago y su justificación. Reintegro.

Tema 21. Las fuentes del ordenamiento jurídico local. La legislación estatal sobre régimen local: ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Normas reglamentarias. Legislación autonómica sobre régimen local.

Tema 22. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 23. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Régimen especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares.

Tema 24. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 25. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 26. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes.

Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 27. Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 28. Personal al servicio de las Entidades Locales: plantillas. Funcionarios de carrera de Administración Local. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual.

Tema 29. Oferta de empleo público. La selección. Relaciones de puestos de trabajo y la provisión de los mismos. Los funcionarios con Habilitación Nacional, Subescalas, Categorías y funciones.

Tema 30. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social.

Tema 31. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 32. La legislación urbanística española. Esquema general de distribución de competencias.

Tema 33. La ordenación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 34. Régimen urbanístico del suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 35. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 36. La ejecución de los instrumentos de Planeamiento en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tema 37. La Disciplina Urbanística en Andalucía. Las infracciones y sanciones.

Tema 38. Las Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 39. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 40. Los impuestos locales.

Almodóvar del Río, 10 de diciembre de 2004.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAS

ANUNCIO de información pública. (PP. 4004/2004).

Con fecha 22 de junio de 2004, se constituyó mediante escritura pública ante la notario de Aguilas, doña Manuela Isabel Marzal Musso, con el número 1.414 de su protocolo, la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Segunda (UE-2) de los terrenos de RENFE, situados entre el Paseo de la Estación, la Rambla de Las Culebras, y el Paseo de las Delicias de Aguilas. Como no se pudo notificar fehacientemente a don Manuel Montes Iruela, don Julián Suárez Requena, don Jesús Ortega García, y a don José Joaquín Jofre Loraque, el acto de constitución de la Junta de Compensación, por medio de la presente publicación se le hace saber, que podrá adherirse mediante acta notarial a la misma.

Una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la publicación si que se adhiera a la Junta, se iniciará por el Ayuntamiento los trámites para la expropiación de sus bienes y derechos.

Aguilas 16 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO de solicitud de ocupación de Monte Público (Expte. 1752/04). (PP. 3692/2004).

De conformidad con lo establecido en el artículo 69. 5.º del Reglamento Forestal de Andalucía, se somete a información pública por plazo de treinta días la solicitud de ocupación de Monte Público «Sierras» (paraje Rincón de Alcaudique, Los Esparragales, de Loja) mediante línea eléctrica, presentada por la mercantil «Mármoles Nacar, S.L.».

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento de Loja (C/ Duque de Valencia, 1, de Loja) y formularse alegaciones o solicitudes concurrentes.

Loja, 28 de octubre de 2004.- El Alcalde, Miguel Castellano Gámez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, mediante Decreto de Alcaldía 164/2004, de 30 de noviembre, en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar la convocatoria y bases que a continuación se insertan:

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2004

Que de conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de la Alcaldía 104/2004, de 25 de junio, se procede mediante la siguiente resolución a la aprobación de la convocatoria y las bases para cubrir las plazas que seguidamente se relacionarán. A esos efectos se aprueban las siguientes bases:

Primera. Características de las plazas.

1. Descripción de las plazas.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera.

A) Una plaza de Arquitecto Técnico, Escala Administración Especial, Subescala técnica, correspondiente al Grupo B. El sistema selectivo es el de concurso-oposición libre.

B) Una plaza de Administrativo, Escala Administración General, Subescala administrativa, correspondiente al Grupo C. El sistema selectivo es el de concurso-oposición libre.

C) Una plaza de Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala de servicios especiales, correspondiente al Grupo C. El sistema selectivo es el de oposición libre.

D) Una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala auxiliar, correspondiente al Grupo D. El sistema selectivo es el de oposición libre.

Personal laboral fijo.

A) Una plaza de Auxiliar de Biblioteca en régimen de contrato a tiempo parcial, con nivel de titulación Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente y salario base equivalente al Grupo D en proporción al horario desempeñado. El sistema selectivo es el de concurso-oposición libre.

B) Una plaza de Conserje en régimen de fijo discontinuo, con nivel de titulación Certificado de Escolaridad y salario base

equivalente al Grupo E. El sistema selectivo es el de oposición libre.

C) Una plaza de Operario Barrendero con nivel de titulación Certificado de Escolaridad y salario base equivalente al Grupo E. El sistema selectivo es el de oposición libre.

D) Una plaza de Operario Jardinero con nivel de titulación Certificado de Escolaridad y salario base equivalente al Grupo E. El sistema selectivo es el de oposición libre.

2. Normativa aplicable.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen reglas básicas y programas mínimos para la selección de funcionarios en la Administración Local, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal de la Administración del Estado.

Por lo que se refiere a la plaza de Policía Local, será de aplicación la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local en Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación será de aplicación las disposiciones legales citadas en el párrafo anterior.

3. Publicaciones.

Esta convocatoria con las correspondientes bases y la resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, la composición de los Tribunales Calificadores y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación; todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta el fallo del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos municipal. La presente convocatoria con sus bases se publicará en el BOJA y extracto detallado de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Condiciones generales aplicables a todos los aspirantes, salvo para los que opten a la plaza de Policía Local:

a) Ser español/a o poseer la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión para cada una de las plazas de los siguientes títulos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de los plazos de presentación de instancias:

- Para funcionario/a Grupo B (Arquitecto Técnico): Título de Diplomado Universitario en Arquitectura Técnica o equivalente.

- Para funcionario/a Grupo C (Administrativo): Título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Para funcionario/a Grupo D (Auxiliar Administrativo): Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

- Para la plaza de Auxiliar Biblioteca: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- Para las plazas de Conserje, Operario Barrendero y Operario Jardinero: Certificado de Escolaridad.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2. Condiciones específicas para los aspirantes a la plaza de Policía Local:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- d) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Será aplicable el beneficio de rehabilitación, no obstante, de acuerdo con las leyes penales o administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes del inicio del Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), salvo el de estatura, que se acreditará en la prueba de examen médico.

Tercera. Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas hará constar el interesado sus datos personales, domicilio y teléfono de contacto, indicando la plaza a la que opta y formulando declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda. En el caso de las plazas cuyo sistema selectivo es de concurso-oposición, el interesado relacionará los méritos que alegue para su baremación en la fase de concurso, acompañando los documentos acreditativos de los mismos en original o fotocopia compulsada. A las solicitudes deberá adjuntarse fotocopia del DNI y justificante de haber abonado los derechos de examen mediante resguardo del ingreso bancario o giro debidamente validados. Para el caso de la plaza de Policía Local deberá acompañarse también copia compulsada del título académico y del permiso de conducir exigidos. Los derechos de examen para cada una de las plazas son los que seguidamente se indican:

- 30,00 euros para las plazas de Arquitecto Técnico, Administrativo y Policía Local.
- 20,00 euros para la plaza de Auxiliar Administrativo y Auxiliar Biblioteca.
- 10,00 euros para el resto de las plazas.

El correspondiente importe se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento núm. 2103 2049 20 3110000019 consignándose el ordenante y la plaza a la que se opta, o bien

se abonará mediante giro postal o telegráfico dirigido al Ayuntamiento, haciendo constar en este caso en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición.

Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de su presentación en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y lugar para su realización, debiendo formular los interesados la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución por la Alcaldía, en el plazo de un mes, declarando aprobada las listas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, así como el lugar de exposición de dichas listas. En dicha resolución, publicada en el BOP, se establecerá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición nominativa del Tribunal Calificador. La resolución de la Alcaldía resolviendo las reclamaciones presentadas por los aspirantes excluidos provisionalmente se hará pública en el tablón de edictos municipal.

Quinta. Tribunales Calificadores.

Los Tribunales Calificadores estarán compuestos de la siguiente forma:

A) Composición común a todas las plazas ofertadas, salvo la de Policía Local:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal de la Candidatura PSOE-A designado por el Alcalde.

Un Concejal del Grupo Municipal Partido Popular a propuesta de este Grupo.

Un Concejal de la Candidatura IULV-CA a propuesta de esta Candidatura.

Un representante de la Excm. Diputación Provincial, técnico en la materia que se corresponda con la plaza objeto de provisión.

Un representante de la Junta de Andalucía, técnico en la materia que se corresponda con la plaza objeto de provisión.

Un Delegado de Personal o Delegado de Sección Sindical, o en su caso, el funcionario o laboral en quien deleguen.

B) Composición para la plaza de Policía Local:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal de la Corporación designado por el Alcalde.

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un Oficial de la Policía Local de un Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes.

Un Delegado de Personal o Delegado de Sección Sindical, o en su caso, el funcionario en quien deleguen.

Los Vocales de cada uno de los Tribunales deberán tener igual o superior nivel académico al exigido a los aspirantes a cada una de las vacantes, designándose miembros suplentes que actuarán, alternativamente, con los titulares. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente, Secretario y, al menos, dos Vocales titulares o suplentes indistintamente. Así mismo los Tribunales quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que lo requieran a efectos de oír su opinión, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control de los ejercicios.

Sexta. Sistema selectivo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se utiliza el sistema selectivo de concurso-oposición para la provisión de las plazas, en régimen funcional, de Arquitecto Técnico y Administrativo, valorándose en la fase de concurso la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, en cuanto éstos han venido siendo ocupados por contratados temporales cuya consolidación en el empleo habilita el citado precepto. Por otra parte, la naturaleza de las funciones a desempeñar en ambos casos, aconsejan como más idóneo el sistema dicho. La utilización del sistema de concurso-oposición para la provisión de la plaza de Auxiliar Biblioteca, la establece para el personal laboral fijo de nuevo ingreso la Disposición Adicional Segunda del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Las normas generales que regirán para cada uno de los sistemas selectivos serán las siguientes:

A) Sistema selectivo por oposición:

1. Para todas las plazas en las que opera este sistema, salvo las de Policía Local: Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas.

Primera Prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta relacionado con el programa que se detallará para cada una de las plazas en el Anexo correspondiente. El Tribunal fijará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio el número de preguntas, la duración del mismo y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segunda Prueba: Consistirá en la resolución de un supuesto o ejercicio práctico, relacionado con las funciones asignadas a la plaza, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal comunicará en el anuncio que señale la fecha de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta o material específico para su desarrollo, así como su eventual realización mediante terminal de ordenador (paquete Microsoft Office).

2. Para la plaza de Policía Local: El proceso selectivo consta de dos fases: Oposición y curso de formación. Las pruebas de la oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio cada una de ellas, se desarrollarán por el siguiente orden:

Aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse las mismas, un certificado médico en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las citadas pruebas. Los aspirantes tendrán que realizar las pruebas y marcas, según sexo y grupos de edad, fijadas para el ingreso en la Categoría de Policía que figuran en el Anexo II, Apdo. A) de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos

para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local. En el caso de que alguna de las aspirantes, a la fecha de celebración de las pruebas físicas, acredite debidamente su estado de embarazo, parto o puerperio, realizará el resto de las pruebas y, superadas éstas, quedará condicionada su calificación a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine, una vez que la interesada comunique la desaparición de las causas que motivaron el aplazamiento, el cual no podrá en ningún caso ser superior a seis meses desde el inicio de las pruebas selectivas, salvo prórroga, médicamente acreditada, por persistencia de las causas.

Estas pruebas, cuya realización se ajustará a lo prescrito en la citada Orden de 22 de diciembre de 2003, se efectuarán por el orden que a continuación se relaciona, siendo cada una de ellas eliminatoria para realizar la siguiente y calificándose los aspirantes de apto o no apto:

- Velocidad: Carrera de 50 m lisos.
- Potencia de tren superior.
- Flexibilidad.
- Potencia de tren inferior.
- Resistencia general: Carrera de 1.000 m lisos.

Pruebas psicotécnicas: Se calificará de apto o no apto, practicándose las pruebas conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la expresada Orden de 22.12.03, esto es: Valoración de aptitudes, valoración de actitudes y personalidad, y constatación o refutación de los resultados mediante realización de entrevista personal. En cada una de las pruebas se explorarán los aspectos descritos en el Anexo referido.

Conocimientos: Consistirá en la contestación por escrito de los ternas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario para el sistema de acceso de turno libre a la Categoría de Policía, conforme al Anexo I de la Orden de 22.12.03, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas como mínimo.

Examen médico: Se calificará de apto o no apto de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas fijado en el Anexo III de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Quienes aprueben la oposición tendrán que superar el Curso de Ingreso, para la categoría de Policía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas, o Escuelas Municipales de Policía Local.

B) Sistema selectivo por concurso-oposición. El sistema selectivo constará de dos fases:

Primera fase. Concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo establecido para cada plaza, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Los baremos de méritos que se establecen son los siguientes:

Plaza de Arquitecto Técnico.

Experiencia Profesional:

a) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco: 0,20 puntos/mes.

b) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos/mes (la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente en lo que corresponda respecto a la duración de la jornada ordinaria en la Administración Pública).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Formación y perfeccionamiento:

Por cada curso de formación relacionado con las funciones a desarrollar organizado por Centros Oficiales con duración mínima de 30 horas lectivas: Se valorarán proporcionalmente a su duración, aplicando la regla 0,30 puntos por cada 30 horas lectivas (en el caso de titulación académica superior a la exigida como requisito de admisión y con directa relación con las funciones a desarrollar, se otorgará la puntuación máxima para este apartado).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Plaza de Administrativo.

Experiencia Profesional:

a) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco: 0,20 puntos/mes.

b) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos/mes (la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente en lo que corresponda respecto a la duración de la jornada ordinaria en la Administración Pública).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Formación y perfeccionamiento:

Por cada curso de formación relacionado con las funciones a desarrollar organizado por Centros Oficiales con duración mínima de 30 horas lectivas: Se valorarán proporcionalmente a su duración, aplicando la regla 0,30 puntos por cada 30 horas lectivas (en el caso de titulación académica superior a la exigida como requisito de admisión y con directa relación con las funciones a desarrollar, se otorgará la puntuación máxima para este apartado).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Experiencia Profesional:

a) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco: 0,20 puntos/mes.

b) Por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos/mes (la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente en lo que corresponda respecto a la duración de la jornada ordinaria en la Administración Pública).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Formación y perfeccionamiento:

Por cada curso de formación relacionado con las funciones a desarrollar organizado por Centros Oficiales con duración mínima de 30 horas lectivas: Se valorarán proporcionalmente a su duración, aplicando la regla 0,30 puntos por cada 30 horas lectivas (en el caso de titulación académica superior a la exigida como requisito de admisión y con directa relación con las funciones a desarrollar, se otorgará puntuación máxima para este apartado).

La puntuación máxima que puede obtenerse en este apartado del concurso es de 2 puntos.

Para todos los apartados anteriores, los méritos serán justificados: En el caso de la experiencia profesional, mediante certificación de la Administración correspondiente en la que se expresen los servicios prestados; en el caso de formación y perfeccionamiento, mediante la aportación de los títulos o documentos acreditativos por original o fotocopia compulsada.

Segunda Fase. Oposición: Constará de dos pruebas, de carácter eliminatoria cada una de ellas:

Primera Prueba: Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta relacionado con el programa que se detallará para cada una de las plazas en el Anexo correspondiente. El Tribunal fijará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio el número de preguntas, la duración del mismo y el valor de cada respuesta acertada, así como si restan las incorrectas.

Segunda Prueba: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones asignadas a la plaza, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El Tribunal comunicará en el anuncio que señale la fecha de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta o material específico para su desarrollo, así como su eventual realización mediante terminal de ordenador (paquete Microsoft Office).

Séptima. Desarrollo de las pruebas.

1. Normas generales.

El día, hora y lugar del comienzo de la oposición o la reunión del Tribunal para valorar los méritos del concurso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo en el tablón de edictos de la Corporación se publicará con un plazo mínimo de 72 horas. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. En el caso de la plaza de Policía Local, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, produciéndose la exclusión en todo caso cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente, comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que resulte del sorteo público que realizará el Tribunal antes del comienzo de la prueba. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores que acrediten su personalidad.

2. Calificación de los ejercicios de la oposición.

Salvo que en las presentes bases se disponga una regulación específica que afecte a la plaza y disponga otra cosa, los ejercicios de oposición se desarrollarán conforme a lo que seguidamente se establece:

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. Si alguna de las puntuaciones de los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 3 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta esas puntuaciones extremas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la oposición.

3. Desarrollo del concurso.

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes al presentar la solicitud, con arreglo al baremo establecido. La puntuación definitiva del concurso-oposición vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso a la nota resultante de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso.

Octava. Propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de cada prueba o fase selectiva, el Tribunal hará público su resultado en el tablón de edictos de la Corporación, fijando la fecha, hora y lugar de realización de la siguiente. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Igualmente los Tribunales elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, no otorgan ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal, siendo éstos los que obtengan la máxima puntuación para cada una de las plazas a cubrir. Como quiera que sólo existe una plaza para cada uno de los procesos selectivos, el aspirante que obtenga la calificación definitiva máxima es el que, exclusivamente, se considerará como aprobado en la convocatoria. No obstante corresponde discrecionalmente al Tribunal la facultad de considerar aprobado al opositor siguiente al primero en orden de puntuación, en el supuesto de que éste sea excluido o renuncie antes de formalizarse el contrato laboral o nombramiento como funcionario.

Novena. Cumplimiento de requisitos.

1. Normas generales para todas las plazas a cubrir, salvo las de Policía Local:

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento en extracto expedida por el Registro Civil.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido o equivalente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- e) Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente (para los funcionarios).

f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quienes dentro del plazo fijado no presentaren la documentación requerida o cuando del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán acceder al nombramiento o contrato para la plaza de que se trate, quedando anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad que procediera.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos del respectivo Tribunal, a fin de suscribir contrato de trabajo en plazo máximo de un mes para los laborales y a fin de efectuar el nombramiento de funcionario de carrera para las plazas de esta naturaleza, con la subsiguiente toma de posesión del interesado en plazo legal.

2. Normas específicas para la plaza de Policía Local:

Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo y sean propuestos para la realización del Curso de Ingreso, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base Segunda Apdo. 2.C) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en el que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificaciones en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el art. 18.1 apartado f) del Decreto 201/2003 citado en cuanto a la aplicación de los beneficios de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- d) Declaración comprometiéndose a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración comprometiéndose a conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, BTP.

Si fuese funcionario, estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan requisitos previos para su nombramiento, debiendo presentar certificación, expedida reglamentariamente, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio. Si dentro del plazo indicado en la Base anterior, los opositores no presentan la documentación o no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Si los aspirantes no tomaran posesión en el plazo señalado, no reuniesen los requisitos exigidos o no superasen el curso de formación y el Ayuntamiento, a la vista de los informes emitidos por la ESPA, resolviera no darles opción a repetir el curso siguiente, perderán su derecho a la plaza, resolviéndose nuevo nombramiento en prácticas, en las mismas condiciones y requisitos de la convocatoria, a favor de los aspirantes que le siguiesen en la calificación final del proceso selectivo por orden de puntuación.

El Alcalde, acreditados documentalmente los requisitos exigidos en las Bases segunda y novena de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal con los derechos y deberes inherentes a los mismos. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera será necesario superar el curso selectivo de formación básico para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local establecido por la ESPA. Estarán exentos del curso de ingreso o capacitación, los casos previstos en el artículo 53 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realiza el curso. La no incorporación o el abandono del curso, sin una causa justificada, conllevará el superar, de nuevo, las pruebas de selección realizadas en futuras convocatorias.

Cuando los alumnos no hayan superado el curso, a la vista del informe remitido por la ESPA, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que los alumnos repitan el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior. La ESPA expedirá diploma oficial en el que se hará constar que los alumnos han superado los estudios seguidos. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la ESPA enviará informe al Ayuntamiento sobre la aptitud de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente en el que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril. Si no tomasen posesión en el plazo señalado, sin causa que lo justifique, perderán todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento referido. El escalafonamiento como funcionarios se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Décima. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, potestativamente recurso de reposición ante el órgano que los ha dictado en plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados, igualmente, desde el día siguiente al de la publicación antes citada, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Se advierte que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición deducido.

Villanueva del Trabuco, 30 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Antonio Vegas Morales.

ANEXO I: TEMARIO DE LA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.

Tema 10. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdo.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

Materias específicas:

Grupo I: Urbanismo.

Tema 1. Definición del Urbanismo. La Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997: El Derecho Estatal aplicable básico y supletorio.

Tema 2. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA): Antecedentes, estructura, principios y objetivos.

Tema 3. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Determinaciones y documentos. Planes de Ordenación Inter-municipal y Planes de Sectorización.

Tema 4. Planes parciales de Ordenación. Determinaciones y documentación. Estudios de detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 5. Planes especiales: Objeto, contenido y clases. Estándares urbanísticos y Catálogos. Restantes instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 6. Las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Contenido del Plan Especial o Proyecto de Actuación y su tramitación.

Tema 7. La elaboración, aprobación y publicación de los instrumentos de planeamiento. Competencia, plazos y procedimientos.

Tema 8. Vigencia, modificación, revisión y suspensión de los Planes. Efecto de la aprobación de los Planes. Publicidad.

Tema 9. Ideas generales sobre el régimen del suelo. La clasificación y categorización del suelo en la LOUA.

Tema 10. El suelo urbano en la LOUA. Contenido legal urbanístico de esta clase de suelo. Régimen del suelo urbano consolidado y no consolidado.

Tema 11. El suelo urbanizable. Contenido legal urbanístico y régimen.

Tema 12. El suelo no urbanizable en la LOUA. Contenido legal urbanístico y régimen.

Tema 13. El patrimonio público del suelo en la LOUA: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Tema 14. La ejecución del planeamiento. Instrumentos de equidistribución. La Reparcelación. Los sistemas de actuación en la LOUA. El sistema de ejecución por expropiación forzosa.

Tema 15. El Sistema de Cooperación. Ideas generales. Modalidades de ejecución.

Tema 16. El Sistema de Compensación. La Junta de Compensación.

Tema 17. Los Convenios Urbanísticos de Gestión. Otras formas de ejecución.

Tema 18. La conservación de las obras de urbanización. Recepción de la urbanización.

Tema 19. Expedientes de ruina.

Tema 20. La licencia urbanística: Actos sujetos, competencia y procedimiento. El régimen jurídico de las licencias urbanísticas en la LOUA. Licencias de edificación, de primera ocupación y de apertura.

Tema 21. La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental y Calificación Ambiental.

Tema 22. La Inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Suspensión y revisión de licencias.

Tema 23. Las infracciones urbanísticas y sanciones. Personas responsables, competencia y procedimiento.

Tema 24. Valoración administrativa y de mercado del suelo y las construcciones.

Tema 25. Urbanizaciones de iniciativa particular. Determinaciones y documentación. Entidades urbanísticas, colaboradoras: Clases. Las entidades de conservación. Problemática de las urbanizaciones ilegales.

Tema 26. La legislación sectorial andaluza con incidencia urbanística.

Grupo II: Ejecución de las obras. Contratación pública.

Tema 1. Replanteo de las distintas fases de la obra. Aliñaciones y rasantes. Acta de replanteo.

Tema 2. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terreno. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Criterios de medición y valoración.

Tema 3. Movimientos de tierras: Definiciones, ejecución y fases.

Tema 4. Saneamiento. Tipos y características constructivas. Cimentaciones. Ensayos geotécnicos.

Tema 5. Estructura. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Estructuras metálicas: Generalidades.

Tema 6. Cubiertas. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución.

Tema 7. Cerramientos. Clasificación. Tabiques. Construcción y control de los trabajos.

Tema 8. Instalaciones eléctricas, de fontanería y gas en los edificios. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas.

Tema 9. Carpintería. Montaje en obra. Revestimientos: Clasificación y ejecución. Solados y pavimentos.

Tema 10. La salud y seguridad en el trabajo de la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal en funciones de control y seguimiento de obra.

Tema 11. El Estudio y el Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y

contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la Seguridad e Higiene.

Tema 12. Anteproyectos y proyectos de las obras en la contratación pública. Requisitos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Supervisión.

Tema 13. Los pliegos de contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido y requisitos.

Tema 14. La estructura de costes y los precios en las obras de contratación pública. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Normativa reguladora.

Tema 15. Abono de la obra de contratación pública. Certificaciones: Carácter y tipos. Mediciones. Relaciones valoradas. Abonos. Demoras en los pagos.

Tema 16. Revisión de precios en las obras de contratación pública. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Los precios contradictorios.

Tema 17. La extinción del contrato público de obras. La recepción: Procedimiento, tipo y efectos. El período de garantía. Resolución del contrato. La responsabilidad por vicios ocultos.

Tema 18. La liquidación en las obras de contratación pública. Medición general y definitiva. Contenido de la liquidación. Procedimiento. Efectos.

ANEXO II: TEMARIO DE LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

Tema 6. La administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 10. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 13. El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 14. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.

Tema 16. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.

Tema 17. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Recurso de alzada, de reposición y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 18. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 19. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de la expropiación: Fases.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

Materias específicas:

Grupo I: Administración Local.

Tema 1. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 5. Elementos del Municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 7. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 8. El servicio público de la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 11. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto a la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Grupo II: Personal y Seguridad Social.

Tema 1. Personal de las Entidades Locales. Personal funcionario: Cuerpos, Escalas y Subescalas, Grupos de Titulación. Personal laboral: Grupos y categorías.

Tema 2. Las retribuciones de los funcionarios de carrera.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 4. Derechos del Personal Laboral reconocidos en la Ley: Los derechos esenciales de los trabajadores. Derechos del trabajador con rango constitucional. Derechos relativos a las condiciones de trabajo. Deberes del personal laboral.

Tema 5. La Seguridad Social de los empleados locales. Introducción. Antecedentes históricos. Seguridad Social en la Constitución de 1978 y en la legislación. Sujetos y órganos de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Entidades Colaboradoras. Servicios comunes. Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales. Principios de la Seguridad Social. La acción protectora.

Tema 6. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Incapacidad Temporal. Maternidad. Asistencia Sanitaria.

Tema 7. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Prestación económica por hijo a cargo. Beneficio no económico por hijo. Muerte y Supervivencia. Jubilación.

Tema 8. Las singulares contingencias protegidas en el régimen de la Seguridad Social del personal local: Invalidez Permanente. Lesiones Permanentes no Invalidantes. Subsidio de Recuperación. Jubilación.

Tema 9. Cotización a la Seguridad Social. Sujetos. Cotización. Bases de cotización. Exclusiones de cotización. Grupos y categorías profesionales. Tipo de cotización. Cuota. Deducciones y bonificaciones. Recargos. Recaudación. Medidas cautelares. Procedimiento de Apremio. Período de liquidación. Prorrato de cuotas. Deducciones. Momento del Pago. Infracciones en materia de cotización. Documentación de la cotización: Los TC.

ANEXO III. TEMARIO DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley: Sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 8. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Materias específicas:

Grupo I. Administración Local.

Tema 1. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 3. El municipio: Organización y competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 6. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 7. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de estilo administrativo.

Tema 8. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Grupo II: Informática.

Tema 1. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 2. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 3. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO IV. TEMARIO DE LA PLAZA DE AUXILIAR BIBLIOTECA

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica.

Tema 4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Materias específicas:

Grupo I: Servicio de Biblioteca.

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. El sistema bibliotecario de Andalucía (SIBIA).

Tema 3. La adquisición y registro de los fondos bibliográficos. Control de publicaciones periódicas.

Tema 4. La descripción bibliográfica: ISBN, ISSN, el formato MARC.

Tema 5. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Los catálogos automatizados.

Tema 6. Automatización de los servicios bibliotecarios. Las tecnologías de la información en las bibliotecas.

Tema 7. Servicios a los lectores: Lectura en sala, préstamo domiciliario y préstamo interbibliotecario.

Tema 8. Servicios a los lectores: Orientación y atención al público. Difusión de la información: Boletines de adquisiciones y semanarios.

Tema 9. Sección de referencia: Enciclopedias, diccionarios, directorios, catálogos, bibliografías.

Tema 10. Técnicas de reproducción de documentos.

Tema 11. Actividades de extensión bibliotecaria. Animación a la lectura.

Tema 12. La encuadernación y la ilustración del libro. Técnicas de restauración.

Grupo II: Informática.

Tema 1. Los interfaces gráficos. Windows. Conceptos básicos. Cómo se trabaja en Windows. Programas y aplicaciones Windows.

Tema 2. Procesadores de textos. Conceptos generales. Funciones básicas de un procesador de textos. Funciones avanzadas. Características del procesador de textos Word.

Tema 3. Hojas de cálculo. Conceptos generales. Filas y columnas. Valores numéricos y fórmulas. Macros características de la hoja de cálculo Excel.

Tema 4. Concepto general de una base de datos. Tipos de bases de datos. Métodos de acceso a la información de una base de datos. Características de la base de datos de Access.

ANEXO V. TEMARIO DE LA PLAZA DE CONSERJE

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno. La Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Materias específicas

Tema 1. Protección y mantenimiento de edificios.

Tema 2. Mantenimiento elemental de maquinaria y equipos de oficina.

Tema 3. Aspectos fundamentales y técnicas de atención al ciudadano.

Tema 4. Utilización de equipos de reproducción de documentos.

Tema 5. Aspectos fundamentales de las notificaciones de los actos administrativos municipales.

ANEXO VI. TEMARIO DE LA PLAZA DE OPERARIO JARDINERO

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno. La Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Materias específicas

Tema 1. Normas correctas para la plantación de árboles.

Tema 2. Normas para la poda de árboles ornamentales, y sus diferencias con la poda de árboles frutales.

Tema 3. Plantación de césped, su cultivo y mantenimiento.

Tema 4. Conocimiento de las máquinas y herramientas usadas en jardinería: Características, manejo, mantenimiento, precauciones.

Tema 5. Conocimientos generales sobre instalaciones de riego. Ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas de riego.

ANEXO VII. TEMARIO DE LA PLAZA DE OPERARIO BARRENDERO

Materias comunes: Constitucional y Administrativo General

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno. La Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Materias específicas

Tema 1. Tipos de contenedores. Su ubicación en el municipio y en sus núcleos urbanos. Clasificación de los residuos sólidos.

Tema 2. Seguridad e higiene en el trabajo, medidas de precaución, medios materiales y protecciones.

Tema 3. El Consorcio Provincial de residuos sólidos. Organismo del que depende. Ubicación y características del Consorcio establecido en la zona. Horario de recogida y depósito de los residuos sólidos.

Tema 4. Elementos necesarios para la limpieza de las vías públicas.

Tema 5. Elementos necesarios para la limpieza de edificios públicos. Su ubicación en el municipio.

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

ANUNCIO de acuerdo en Junta General de aprobación inicial de la separación de los municipios de Sevilla y Tomares. (PP. 4073/2004).

Julio Alvarez González, Presidente de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

Hace saber: Que la Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada el pasado 4 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la separación de la Mancomunidad de los municipios de Sevilla y Tomares, concediéndole el plazo de un mes a los mismos para que presenten las alegaciones que estimen oportunas, e insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para que cualquier interesado pueda formular alegaciones en el plazo señalado anteriormente.»

Y en cumplimiento del señalado acuerdo se somete el mismo a información pública por plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones, que podrán presentarse en el Registro General de la Mancomunidad, sito en Ctra. A-477, p.k. 37,5, finca «Las Palmillas», Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Sanlúcar la Mayor, 29 de noviembre de 2004.- El Presidente, Julio Alvarez González.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, por la que se notifica a don Antonio Magdaleno Carrillo el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-CO-04/04 sobre vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Montoro (Córdoba), grupo CO-0983, finca 32068.

Con fecha 13 de octubre de 2004 se inició el presente procedimiento de resolución del contrato de arrendamiento contra el adjudicatario don Antonio Magdaleno Carrillo, por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1.º Incurrir en falta muy grave conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre y al apartado 8.b) del artículo 153 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con el artículo 27 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, de conformidad con el mis-

mo nadie podrá reservarse o disfrutar para uso propio cualquiera que sea el título, más de una vivienda. Asimismo, se incurre en causa de desahucio administrativo conforme al artículo 30, causa 5 y concordantes del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa 5 y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Orden del MOPU de 19 de enero de 1978.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al artículo 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 25 de noviembre de 2004.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los interesados de don José García Bracero, resolución de extinción de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0912, finca 42506, sita en Huelva.

Se desconocen los posibles interesados del fallecido José García Bracero, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Gonzalo de Berceo, núm. 81-2.º A, de Huelva, y el domicilio de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado extinguir el contrato de arrendamiento suscrito en fecha 1 de diciembre de 1986, por don José García Bracero, sobre la vivienda perteneciente al Grupo HU-0912, Finca 42506, sita en Huelva y dictado resolución, en fecha 6 de octubre de 2004 acordando la extinción del contrato de arrendamiento por fallecimiento del arrendatario conforme lo establecido en el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, en relación con el art. 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21002-Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Huelva, 26 de noviembre de 2004.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63